

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 29 de octubre de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franços (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franços suizos	252,970
Franços belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos, moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIOS DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COMERCIO

Subsecretaría de Economía Exterior.—(Dirección General de Cooperación Económica)

La Dirección General de Cooperación Económica hace saber a las Entidades suministradoras interesadas en ofertar con cargo a la subautorización 5217-1, de la que es titular la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Ejército para los Talleres y Laboratorios de Carabanchel (La Marañosa) para la adquisición de maquinaria, que las especificaciones técnicas de la misma, así como el plazo de presentación de ofertas, han sido modificados. El plazo de presentación de ofertas será el siguiente:

Hasta el día 11 de noviembre de 1955. Las nuevas especificaciones técnicas pueden ser recogidas en Alcalá, 51, Madrid.

10.617-O.

JEFATURA DE TRANSMISIONES DEL EJERCITO

Junta de Concurso

Expediente número 55-1/1

CONCURSO DE CARÁCTER URGENTE

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Estado Mayor Central del Ejército) ha dispuesto se celebre un concurso para la adquisición del siguiente material:

«Una partida de cohetes y cartuchos de señales, tipo militar».

Este concurso de carácter urgente se celebrará en los locales de la Jefatura de Transmisiones del Ejército (calle Amaniel, 40, Madrid), a las diez horas del día 14 del próximo mes de noviembre, ante la Junta de Concurso reglamentaria.

Durante media hora, la Junta admitirá todos los pliegos que se la entreguen y que se ajusten al modelo de proposición que a continuación se indica.

Los pliegos se presentarán bajo sobre cerrado cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora. La Junta podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes. Una vez abiertas las proposiciones, se hará la adjudicación provisional a la que ajustándose a las condiciones marcadas en

los pliegos sea la más conveniente, según apreciación discrecional de la Junta.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales por los que se ha de regir el concurso, estarán a disposición de los señores licitadores en la oficina de detall de la expresada Jefatura de Transmisiones (calle Amaniel, núm. 39); todos los días laborables desde las diez horas hasta las trece horas.

El modelo de proposición se publica a continuación de este anuncio y el importe de los mismos será satisfecho por el adjudicatario.

Este concurso de carácter urgente se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento provisional de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, de 10 de enero de 1931, así como del nuevo texto del capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 20 de diciembre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 359).

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos) domiciliado en calle número con Documento Nacional de Identidad (reséñese este documento u otro de identidad) en nombre (propio o como apoderado legal de) hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en (cítese cualquiera de los publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», «Boletín Oficial» de la provincia y en los periódicos «Arriba» y «El Alcázar») y de los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso de carácter urgente para la adquisición de y en su virtud, se comprometo y obliga con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características figuradas en el pliego de condiciones, al precio de pesetas cada

3.º Que al pliego se une el resguardo de la Caja General de Depósitos, que hace un total de pesetas (en letra), correspondiente a la garantía provisional determinada, según lo dispuesto en el Decreto de Hacienda de 30 de diciembre de 1940 («D. O.» núm. 15 de 1941) y Decreto de Ejército de 24 de julio de 1942 («D. O.» núm. 175), en porcentajes, como mínimo, sobre el precio límite, con arreglo a lo que se expresa en el pliego de condiciones.

4.º (Detalle de los demás documentos que se unen al pliego.)

Las ofertas se extenderán en pliego entero de papel sellado de la clase octava.

Nota.—No es de aplicación para este concurso la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945.

Madrid, de de 1955.

Al pie: Ilmo. Sr. Presidente de la Junta de Concurso de la Jefatura de Transmisiones del Ejército.—Amaniel, 39, Madrid Madrid, 27 de octubre de 1955.—El Coronel Jefe del Detall.

4.679—O.

TALLER DE PRECISION Y CENTRO ELECTROTECNICO DE ARTILLERIA

SUBASTA DE CARÁCTER URGENTE

Con arreglo al Reglamento provisional de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, de 10 de enero de 1931, así como del nuevo texto del capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 20 de diciembre de 1952,

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Dirección General de Industria y Material) ha dispuesto se celebre una subasta para la adjudicación de 1200

(mil doscientos) estuches para gemelos prismáticos de 6 x 30 y 8 x 30.

Esta subasta tendrá lugar en el Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería (Raimundo Fernández Villaverde, 44, Madrid) a las diez horas del día 10 del próximo mes de noviembre, ante la Junta reglamentaria, que durante media hora admitirá cuantos pliegos se le presenten ajustados al modelo que se transcribe a continuación:

Don... (nombre y apellidos), domicilio en..., calle..., número..., en posesión de... (documentación personal reseñada), en... (nombre propio o como apoderado legal de), expone:

1.º Que enterado del anuncio de subasta, así como de los pliegos de condiciones técnicas y de los pliegos de condiciones económico legales que han de regir en la misma para la adjudicación de los mil doscientos estuches de referencia, en su virtud se comprometo y obliga al más exacto cumplimiento de las cláusulas contenidas en los citados pliegos.

2.º Que ofrece entregar los mil doscientos estuches para gemelos prismáticos de 6 x 30 y 8 x 30 en un importe total de ... (pesetas en número y letra), a razón de... (pesetas) por estuche

3.º Que acompaña el resguardo de la Caja General de Depósitos, por un importe de ... (pesetas en letra), como garantía provisional determinada, por los Decretos de Hacienda de 30 de diciembre de 1940 y de Ejército de 24 de julio de 1942, sobre la cifra figurada en el pliego de condiciones.

4.º ... (otros documentos que se acompañan).

5.º El plazo mínimo de entrega de los estuches, caso de ser adjudicados, será de... y el máximo, antes del 15 de diciembre del corriente año.

Las proposiciones, que se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la Junta de Subastas del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico, extendida en pliego entero de papel sellado de la clase octava, se presentarán en sobre cerrado, que se abrirá transcurrida la media hora señalada, pudiendo exigir la Junta todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad.

Examinadas las ofertas se hará la adjudicación provisional a la más ventajosa, y caso de ser más de una, se procederá a una licitación por pujas a la llama durante quince minutos, y de subsistir, se resolverá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y los pliegos de condiciones económico legales que regirán en la subasta estarán a disposición de los interesados en el Taller de Precisión y Centro Electrotécnico, todos los días laborables, desde la nueve horas hasta las trece horas.

El importe del anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 25 de octubre de 1955.—El Comandante Jefe del Detall (ilegible). 4.222—O.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

(Jefatura de Intendencia)

ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PARA EL DEPÓSITO DE VÍVERES

Para la adquisición de artículos con destino al Depósito de Víveres de esta Dirección General, se convoca concurso urgente, recibiendo ofertas en la Junta Administrativa de este Centro Directivo, Guzmán el Bueno, 122, a las once horas de la mañana del día 5 de noviembre, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los oferentes en la Jefatura de Intendencia de esta Dirección General.

Madrid, 25 de octubre de 1955. 10.170-O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS**III Feria Internacional del Campo**

Se convoca concurso público para adjudicar la impresión del folleto de Reglamentos de la Feria.

Los licitadores podrán entregar sus propuestas en las oficinas del Comisariado de la Feria, Huertas, 26, Madrid antes de las doce horas del día 11 de noviembre de 1955. La apertura de pliegos tendrá lugar en las citadas oficinas a las doce horas del día 12 de noviembre.

El pliego de condiciones estará a disposición de los concursantes en las repetidas oficinas de la Comisaría de diez a trece y de las dieciséis a las diecinueve horas.

La fianza provisional que deberán depositar los licitadores asciende a la cifra de mil (1.000) pesetas.

Madrid 26 de octubre de 1955.—El Comisario general de la Feria, Diego Aparicio

4.224-O.

CRUZ ROJA ESPAÑOLA**Asamblea Suprema****Inspección General de Tropas Sanitarias y Parques****CONCURSO**

Deseando enajenar esta Asamblea Suprema dos coches turismo marca Ford, de 25 HP., se pone en conocimiento del público que se abre un concurso, cuyo plazo terminará el día 10 del próximo mes de noviembre, haciendo constar que las características de los referidos vehículos y demás condiciones se hallan de manifiesto en el tablón de anuncios de la Institución, Eduardo Dato, número 16, a partir del día primero del citado mes.

Madrid, 29 de octubre de 1955.—El Secretario de la Comisión.—Visto bueno, el Presidente de la Comisión.

4.223-O.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE HUELVA**Juzgado Técnico****Edicto**

Don Diego Díaz Hernández, Teniente de Navío de la R. N. A., Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente con motivo del auxilio prestado en la mar por el pesquero «Diana Rosa» al de su igual clase «Besugo», al cual remolcó desde Arrecife hasta el puerto de Huelva.

Lo que se hace público para que las personas que se crean interesadas y tengan que hacer alguna alegación comparezcan en este Juzgado en el plazo de treinta días.

Dado en Huelva a los veintidós días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Teniente de Navío, Juez instructor, Diego Díaz Hernández.

4.669—O

AUDITORIA DEL DEPARTAMENTO DE CADIZ**Juzgado Militar de Marina****Edicto**

Don Miguel Fernández Melero, Comandante Auditor de la Armada, Juez instructor del expediente número 68 de 1955, del Departamento Marítimo de Cádiz, instruido por supuesto auxilio marítimo prestado por la embarcación «Santa Teresa» a la «Nuestra Patrona». Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 del título

adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, se publica el presente edicto a fin de que cuantas personas puedan hallarse interesadas en el expediente citado conozcan el derecho que les asiste de comparecer ante este Juzgado, radicante en la Comandancia de Marina de Cádiz, bien directamente o por escrito dirigido a mi autoridad, dentro del término de treinta días, efectuando las alegaciones que a sus intereses convengan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cádiz, 24 de octubre de 1955.—El Comandante Auditor, Juez instructor, Miguel Fernández Melero.

4.668—O.

FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS**MADRID**

El próximo día 10 de noviembre y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas (Santa Catalina, 7), se celebrará subasta de dos turismos marcas «Hispano Suiza» y «Citroën», 11 normal familiar, con arreglo a los precios de tasación aprobados y demás condiciones que figuran en el pliego.

Estos vehículos podrán ser examinados por los interesados en el garaje de la Fiscalía Superior de Tasas, sito en calle de Ibiza, 23, horas de diez a dos, a partir de la publicación del presente anuncio.

Los impresos de proposiciones y sobres serán facilitados a los interesados en estas oficinas, pudiendo ser presentados con la documentación exigida hasta las doce horas del día 9 de noviembre, hora en que quedará definitivamente cerrada la admisión de proposiciones.

El importe de los anuncios serán de cuenta del o de los adjudicatarios.

Madrid, 24 de octubre de 1955.—El Presidente de la Comisión, Ignacio Divar.

4.221-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA**MADRID****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

Desconociéndose el actual paradero de don Miguel Villadares García, que últimamente tuvo su domicilio en Méjico, D. F., se le hace saber lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, sesión del día 11 de julio de 1955, al conocer del expediente número 635 de 1952, hijuela segunda, ha acordado dictar el siguiente fallo, artículo 80, caso primero:

Primero. Declarar cometida una infracción de defraudación comprendida en el artículo primero de la Ley de 31 de diciembre de 1941 y en el apartado 14, caso segundo, artículo octavo, en relación con el 12, de la Ley de 14 de enero de 1929 y disposición transitoria primera de la vigente Ley de 11 de septiembre de 1953, por importe de 45.639,95 pesetas.

Segundo. Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a don Joaquín Mora Martínez, don Miguel Valladares García y don Eugenio Olalla Antón.

Tercero. Declarar que en los hechos no se estiman circunstancias modificativas de la responsabilidad.

Cuarto. Imponer como sanción por dicha infracción la multa de 136.919,85 pesetas, equivalente al triple de los derechos arancelarios defraudados, y que en caso de insolvencia, se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 10 pesetas de multa no satisfecha y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley. Dicha multa deberá hacerse efectiva de la siguiente forma:

Por don Joaquín Mora Martínez, pesetas 45.639,95

Por don Miguel Valladares García, pesetas 45.639,95.

Por don Eugenio Olalla Antón, pesetas 45.639,95.

Total, 136.919,85 pesetas.

Quinto. Disponer de la intervención del automóvil aprehendido, que quedará afecto al pago de las sanciones impuestas mientras éstas no se hagan efectivas, en aplicación de la circular de la Inspección General del Ministerio de Hacienda de 14 de septiembre de 1951, y caso de satisfacerse dichas multas, se procederá a la reexportación del vehículo con aplicación del Decreto de 10 de marzo de 1950.

Sexto. Declarar haber lugar a la concesión de premio a aprehensores.

Contra este fallo puede recurrir en alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo.

Por último, las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Madrid, 18 de octubre de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: el Delegado de Hacienda Presidente (ilegible).

4.570-O

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

Desconociéndose el actual paradero de don Luis Gondoy López, don Manuel Fulgueiras Aldegunde y don Francisco Fuentes López, que últimamente tuvieron su domicilio en Santa María, 39, bajo, Madrid, travesía del Conde Duque, 8, Madrid, y Comandante Fortea, 2, bajo, Madrid, se les hace saber lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, sesión del día 25 de junio de 1955, al conocer del expediente número 151/53, ha acordado dictar el siguiente fallo, artículo 80, caso 1.º:

Primero.—Declarar cometida una infracción de defraudación de menor cuantía comprendida en el apartado tercero del artículo segundo de la vigente Ley, por importe de 29.987,20 pesetas.

Segundo.—Declarar responsables de la expresada infracción en concepto de autores a don Ismael Rueda Bárcenas, don Galindo López Vázquez, don Luis Gondoy López, don Manuel Fulgueiras Aldegunde, don Francisco Fuentes López y don Carlos Sánchez Hernández y como cómplices, a don Manuel Quiroga Sánchez, don Marcelino Jiménez Muñoz y don Lázaro Carreras Serrano.

Tercero.—Declarar que en los hechos concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad (no concurren).

Cuarto.—Imponer como sanción por dicha infracción multa de 110.063,02 pesetas, equivalente al triple de los derechos arancelarios defraudados, y que en caso de insolvencia se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley. Dicha multa deberá ingresarse de la siguiente forma:

Inculpados	96 Kg. tostado	300 Kg. crudo	230 Kg. crudo	Total
Autores:				
Ismae. Rueda	3.046,21	7.298,05	—	10.344,26
Galindo López	3.046,21	7.298,05	—	10.344,26
Luis Gondoy	3.046,21	7.298,06	13.055,41	23.399,68
Manuel Fulgueiras	3.046,21	7.298,06	13.055,41	23.399,68
Francisco Fuentes	3.046,21	7.298,05	13.055,42	23.399,68
Carlos Sánchez	3.046,21	7.298,05	—	7.298,05
Cómplices:				
Manuel Quiroga	1.523,11	3.649,04	—	5.172,15
Marcelino Jiménez	1.523,11	3.649,04	—	5.172,15
Lázaro Serrano	1.523,11	—	—	1.523,11
TOTALES	19.800,30	51.086,40	39.166,24	110.053,02

Quinto.—Asimismo el autor don Carlos Sánchez deberá ingresar la multa de 10.550 pesetas, valor de 275 Kg. de café crudo no aprehendido, en sustitución del comiso.

Sexto. — Declarar además cometida otra infracción de contrabando de menor cuantía, sin reo conocido, en cuanto a la importación sin licencia del café, por lo que se decreta el comiso del mismo, en aplicación del artículo 25 de la Ley.

Séptimo. — Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Contra este fallo puede recurrir en alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de esta notificación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo.

Por último, las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Madrid, 22 de octubre de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible).

4.656-O.

NOTIFICACIONES

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a don Juan Paláu Solé, cuyo último domicilio fué Ferraz, número 61, Madrid, que en virtud de acta de aprehensión de un automóvil marca «Peugeot», modelo 1936, levantada con fecha 21 de mayo de 1952, se ha instruido el expediente número 989/52, que será visto y fallado por el Tribunal Provincial en sesión que se celebrará a las once horas del día 29 de octubre de 1955, a la que podrá concurrir, bien por sí mismo o por persona debidamente apoderada, advirtiéndosele lo que determinan los artículos 77, 78 y 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 22 de octubre de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible).

4.653-O.

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a don Agustín Gil Villegas, cuyo último domicilio fué Corredera, s/n., Candeleda (Ávila), que en virtud de acta de aprehensión de

tabaco, levantada con fecha 16 de marzo de 1950, se ha instruido el expediente número 418/50, que será visto y fallado por el Tribunal Provincial en sesión que se celebrará a las once horas del día 29 de octubre de 1955, a la que podrá concurrir, bien por sí mismo o por persona debidamente apoderada, advirtiéndosele lo que determinan los artículos 77, 78 y 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 22 de octubre de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible).

4.651-O.

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a don Roger Pirad y don Adolphe Lejeune, cuyos últimos domicilios fueron Garjalet, 8, Barcelona, y Verviers (Bélgica), que en virtud de acta de aprehensión de un automóvil marca «Dodge», matrícula 67436, levantada con fecha 2 de enero de 1954, se ha instruido el expediente número 5/54, que será visto y fallado por el Tribunal Provincial en sesión que se celebrará a las once horas del día 9 de noviembre, a la que podrá concurrir, bien por sí mismo o por persona debidamente apoderada, advirtiéndosele lo que determinan los artículos 77, 78 y 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 22 de octubre de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible).

4.652-O.

PONTEVEDRA

Secretaría. — Tribunal de Contrabando y Defraudación

PROVIDENCIA

En el expediente número 728/953, que se le sigue por defraudación, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Pontevedra, 27 de mayo de 1955.—Teniendo en cuenta el contenido de la presente acta de aprehensión se estima, en principio, que los hechos en ella relatados son constitutivos de una infracción de defraudación, la cual se tramitará por el procedimiento señalado para las de menor cuantía por el texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 7 de noviembre siguiente), atribuyéndose la competencia para conocer de la misma a la Permanente del Tribunal de Contrabando y Defraudación.

Lo que se publica en el BOLETIN

OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Angel Villegas Vázquez, cuyo último domicilio conocido era calle Areosa, número 1, Vigo, y en la actualidad en ignorado paradero, a los efectos legales pertinentes, significándole que de no estar conforme con su contenido puede interponer recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal durante el siguiente día hábil al de la publicación de la presente notificación.

Pontevedra, 21 de septiembre de 1955. El Secretario del Tribunal (ilegible).—V.º B.º, el Delegado Presidente (ilegible). 4.674-O.

En el expediente número 620 de 1953, que se le sigue por contrabando, ha sido dictada la siguiente:

Providencia.—Pontevedra, 27 de mayo de 1955.—Teniendo en cuenta la presente acta de aprehensión, se estima en principio que los hechos en ella relatados son constitutivos de una infracción de contrabando, la cual se tramitará por el procedimiento señalado para las de menor cuantía por el Texto Refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 7 de noviembre siguiente), atribuyendo la competencia para conocer de la misma a la Permanente del Tribunal de Contrabando y Defraudación.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de José Gómez Alvarez a los efectos legales pertinentes, cuyo último domicilio conocido fué Las Nieves (Pontevedra), y en la actualidad en ignorado paradero, significándole que de no estar conforme con su contenido, puede interponer recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal durante el siguiente día hábil al de la publicación de la presente notificación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Pontevedra, 22 de septiembre de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: El Delegado-Presidente (ilegible).

4.671-O.

En el expediente número 570 de 1953, que se sigue por defraudación, ha sido dictada la siguiente:

Providencia.—Pontevedra, 27 de mayo de 1955.—Teniendo en cuenta el contenido de la presente acta de aprehensión, se estima, en principio, que los hechos en ella relatados son constitutivos de una infracción de defraudación, la cual se tramitará por el procedimiento señalado para las de mínima cuantía por el Texto Refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 7 de noviembre siguiente), atribuyendo la competencia para conocer de la misma a la Presidencia del Tribunal de Contrabando y Defraudación.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Benita Pérez Conde, cuyo último domicilio conocido ha sido Doctor Carracido, 59, Vigo, y en la actualidad en ignorado paradero, a los efectos legales pertinentes, significándole que de no estar conforme con su contenido puede interponer recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal durante el siguiente día hábil al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Asimismo, si no utiliza el recurso indicado, se le requiere para que dentro de los cinco días hábiles al siguiente de esta publicación presente en la Secretaría de este Tribunal la prueba documental que le interese practicar, en la inteligencia de que, una vez transcurrido este plazo,

se resolverá el expediente sólo con la prueba así aportada.

Pontevedra, 22 de septiembre de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: El Delegado-Presidente (ilegible).

4.672—O.

En el expediente número 495-953, que se le sigue por Defraudación, ha sido dictada la siguiente:

Providencia.—Pontevedra, 28 de mayo de 1955.—Teniendo en cuenta el contenido de la presente acta de aprehensión, se estima, en principio, que los hechos en ella relatados son constitutivos de una infracción de defraudación, la cual se tramitará por el procedimiento señalado para las de mínima cuantía por el texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 7 de noviembre siguiente), atribuyendo la competencia para conocer de la misma a la Presidencia del Tribunal de Contrabando y Defraudación.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Carmen González, sin segundo; Felipa Santos Sanmartín; Juliana Lourido, sin segundo; María García Pérez, y Ana Gonzalves, sin segundo, cuyos últimos domicilios conocidos eran Las Nieves, Travesía del Rosario, número 2. Vigo; calle Ceboleiro, sin número, Vigo; calle San Roque, número 260, Vigo, y calle Blázquez Varela, número 12, Vigo, respectivamente, y en la actualidad en ignorado paradero, a los efectos legales pertinentes, significándoles que de no estar conformes con su contenido pueden interponer recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal durante el siguiente día hábil al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Asimismo, si no utilizan el recurso indicado, se les requiere para que dentro de los cinco días hábiles inmediatos al siguiente a esta publicación presente en la Secretaría de este Tribunal la prueba documental que les interese practicar, en la inteligencia de que una vez transcurrido este plazo, se resolverá el expediente sólo con la prueba así aportada.

Pontevedra, 22 de septiembre de 1955. El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: El Delegado-Presidente (ilegible).

4.673—O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Desconociéndose el actual domicilio del inculpado en el expediente número 38 de 1953, don Magdaleno García Pérez, que lo tuvo últimamente en Taco, carretera del Sur, de esta plaza, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75-1) del texto refundido de la Ley, aprobado por Decreto de 11 de septiembre de 1953, por providencia fecha 11 de agosto último se ha determinado la naturaleza de la presunta infracción a que el citado expediente se refiere, como de contrabando, y fijar el procedimiento sancionador de menor cuantía, que será el que haya de seguirse en consideración al importe de 4.188,80 pesetas a que ha ascendido la valoración de los géneros aprehendidos, atribuyendo, por tanto, la competencia de conocer dicho expediente al Tribunal en Comisión Permanente.

Lo que se notifica al referido denunciado, don Magdaleno García Pérez, por medio del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndole del derecho a entablar recurso de súplica ante esta Presidencia dentro del siguiente día al de

notificación, contándose ésta desde la publicación en dicho periódico oficial.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de octubre de 1955.—El Delegado de Hacienda-Presidente, José Molowny Real.

4.676—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Eugenio Olalla Antón.

Emplazamiento: Madrid.

Capital: 2.510.273 pesetas.

Objeto de la industria: Fabricación de envases plásticos, ácido abietínico y barnices tipo copal.

Producción anual: Envases, 1.000.000 de unidades. Acido abietínico, 20.000 kilogramos. Barnices tipo copal, 30.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 20 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Luis Pelayo Hore.

10.121—O.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Marcelino Egido Benito.

Localidad del emplazamiento: Badalona.

Capital de la ampliación: 500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar maquinaria en su fábrica de manipulados de resinas sintéticas.

Producción: Material eléctrico, juguetes de baquelita o urea, unos 15.000 kilogramos al año, y moldeados varios de polivinilo, unos 36.000 kilogramos al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 15 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

10.148—O.

Peticionario: Saulea y Compañía.

Localidad del emplazamiento: San Pol de Mar.

Capital: 2.800.000 pesetas.

Objeto de la petición: Obtención de hilados de fibras necesarias para sus producciones.

Producción: Lonas, lonetas, cinchas, cintas elásticas, correas, mangueras, discos de embrague, zapatas y cintas de freno, que no varían en cantidad.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales y sin variación las importaciones.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 28 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

10.169—O.

Peticionario: Don Enrique Molina Esteve.

Localidad del emplazamiento: Badalona.

Capital de la ampliación: 162.800 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar maquinaria para mejorar su fundición de hierro.

Producción: Sin variación en cantidad (la de 66.000 kilogramos actuales).

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 4 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

10.178—O.

Peticionario: Don Juan Fuste Canut.

Localidad del emplazamiento: Esplugas de Llobregat.

Capital: 40.000 pesetas.

Capital de la ampliación: 168.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar la industria de fabricación y montaje de lámparas de cristal y metal con la fabricación de accesorios para carrocerías de automóviles.

Producción: 400 tapones de radiador, gasolina y aceite, 400 manecillas, 300 manivelas levanta-cristales, 200 báculos (manecillas interiores), 200 articulaciones parabrisas, 200 cierres capot, 150 cierres maletas; todo mensualmente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 3 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

10.180—O.

INSTALACIÓN LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: Energía Eléctrica de Cataluña, S. A.

Objeto de la petición: Línea de transporte de energía eléctrica aérea, trifásica, a 25 Kv., a la estación transformadora denominada Ganduxer (15 KVA.); línea a 11 Kv. a las estaciones transformadoras Barrio del Sot (30 KVA.), Can Calau (30 KVA.) y Pozo (50 KVA.), y línea a 3 Kv. a la estación transformadora Escola (30 KVA.), en los términos municipales de Las Franquesas, Llísa de Vall, Parets y Canovellas.

Materiales: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 15 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

10.141—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José María Ramoneda y Castella.

Localidad del emplazamiento: Tarrasa.

Capital: 108.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller de confección de prendas de vestir en serie.

Producción anual: En jornada de ocho horas, 10.000 prendas mayores (trincheras, gabardinas, etc.), y 17.000 prendas menores (camisas, bañadores, etc.).

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407. Barcelona, 15 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 10.139—O.

ALMERIA

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: «Hierros de Garrucha, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Puerto de Garrucha. Capital: 108.081 pesetas.

Objeto: Transformador reductor en cassetta de 60 KVA. 6.000/220-127 V. y ramal aéreo trifásico a 6.000 voltios de 720 metros de longitud.

Maquinaria de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, 147).

Almería, 13 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales. 10.123—O.

BALEARES

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Pascual Triay.

Capital: 115.200 pesetas.

Emplazamiento: Mahón (Menorca).

Objeto: Ampliación de su industria de plásticos con dos nuevas máquinas de inyectar.

Producción: Aumentará hasta 400.000 unidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 22 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

10.140—O.

CACERES

TRANSFORMACIÓN Y AMPLIACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Agapito Blanco Rabadán.

Objeto: Ampliación del centro de transformación (número 3) de 85 KVA. a 13.200/220-127 V., hasta una potencia total de 220 KVA., en la finca «Maulique», situada en el término de Toril, y ampliación de sus instalaciones receptoras de riegos.

Empresa suministradora: Eléctrica de Cáceres, S. A.

Maquinaria y materiales: Nacionales. Presupuesto: 250.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, dentro del plazo máximo de diez días.

Cáceres, 18 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 10.135—O.

GUIPUZCOA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Hijos de Juan de Garay y Cia., S. en C.» Oñate.

Capital: El capital actual es de pesetas 50.000.000. El cual no sufre variación.

Objeto de la ampliación: Aumentar la gama de fabricación de sus artículos con la de tubos y perfiles de aluminio para carpintería metálica.

Producción: La actual, que es de 1.800 toneladas de tubos y perfiles de acero y 500 toneladas de armazones de paraguas, parasoles, etc., al año; se aumentará en 275 toneladas de tubos de aluminio y 175 toneladas de perfiles para carpintería metálica, como marcos de ventanas, puertas, barandados, etc.

Esta industria empleará materias primas de procedencia nacional; en cuanto a la maquinaria no sufre variación.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Prim, número 35.

San Sebastián, 24 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte. 10.164—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Construcciones Sabi, S. L. Objeto: Instalar una industria en Azcoitia de fabricación de sierras mecánicas.

Producción anual: 180 sierras de 14" a 24".

Capital: 500.000 pesetas. Sin importaciones.

Se hace público de acuerdo con la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 20 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte. 10.136—O.

J A E N

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Miguel F. de Liencres, Sociedad Anónima.

Localidad: Vilches.

Objeto de la petición: Electrificación de la finca denominada «Casablanca» mediante la construcción de un ramal de línea a 25.000 V., de 230 metros de longitud, que derivará de la general de la Empresa S. A. D. E. entre el pantano de Guadalén y la localidad de Vilches, finalizando en subestación de transformación de 40 KVA. 25.000 ± 5 por 100 220/127 V.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 20 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Luis Pascual García. 4.659—O.

MURCIA

LEGALIZACIONES DE AMPLIACIÓN

Peticionario: «Triptolemos, S. A.»

Emplazamiento: Totana (Murcia).

Capital total: 1.171.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar la ampliación de su industria de fabricación de conservas vegetales, con los elementos siguientes: Una máquina de escaldar y una cizalla.

Producción: Variable.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 17 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda Alba. 10.165—O.

Peticionario: Don Rafael López Orenes. Emplazamiento: Puebla de Soto (Murcia).

Capital total: 565.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar la ampliación de su industria de fabricación de conservas vegetales con dos calderines de doble fondo.

Producción de la ampliación: 60.000 kilogramos de mermeladas y carnes.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 17 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda Alba. 10.166—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Monzó Vidal.

Emplazamiento: Totana (Murcia).

Capital total: 57.0000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de taller de reparaciones mecánicas con los elementos siguientes: Un torno de dos metros, una limadora, un taladro, una sierra y un aparato de soldadura eléctrica.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 19 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda Alba. 10.167—O.

NAVARRA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Concejos de Cildoz, Orrio y Maquirriain.

Objeto de la instalación: Establecer una línea a 13.200 V. y centros de transformación a 220/127 V. y 5 KVA. para cada Concejo, a fin de suministrar alumbrado a sus vecinos.

Esta instalación empleará elementos de trabajo nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona, 21 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 717—O.

SORIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Abad Sastre. Domicilio: Aranda de Duero.

Objeto: Instalación en Soria (capital) de un horno para fundición de acero de 30 kilogramos de capacidad.

Materias primas: 30.000 kilogramos de chatarra cada año.

Tanto la maquinaria como las materias primas serán de procedencia nacional.

Los industriales que se consideren afectados presentarán sus escritos, por duplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, N. Rabal, 5. Soria, 21 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Angel Hernández Lacal. 718—O.

VALENCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Fábrica de Guantes Sagonia.—Antonio García Martínez y Compañía.

Localidad de emplazamiento: Valencia. Capital total: 1.100.000 pesetas.—Idem de la ampliación: 300.000 pesetas.

Objeto: Mejoramiento y ampliación de la industria de fabricación de guantes con instalación de 25 máquinas de coser guantes y una prensa excéntrica para fundas.

Capacidad de producción actual: 11.024 pares de guantes de piel y 74.128 pares de guantes de punto.

Aumento de la capacidad de producción: 5.512 pares de guantes de piel y 37.064 de guantes de punto.

Esta industria empleará maquinaria de importación por valor de 233.000 pesetas aproximadamente.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar los elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 21 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella. 10.119.—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Ramón Collado Cagigal.

Localidad: Alborache.

Capital: 175.000 pesetas.

Objeto: Instalar un cine cubierto, con 232 localidades.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 15 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella. 10.160.—O.

Peticionario: Don Francisco Santamaria Montesinos.

Emplazamiento: Valencia.

Capital: 1.500.000 pesetas.

Objeto: Instalar un cinematógrafo cubierto, con 1.828 localidades.

Esta instalación empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 18 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella. 10.161.—O.

Peticionario: Don Manuel Chafer Garcés.

Localidad: Antella.

Capital: 425.000 pesetas.

Objeto: Instalar un cinematógrafo cubierto, con 590 localidades.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por triplicado, en el plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 15 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella. 10.162.—O.

VALLADOLID

INSTALACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Andrés Lucero.

Capital: 205.000 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de tintorería y quitamanchas en Valladolid.

Capacidad: Limpieza y tinte de unas 15.000 piezas al año.

La maquinaria a emplear será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, número 1, principal.

Valladolid, 22 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso. 4.662—O.

VIZCAYA

Rectificación al anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 9 de junio de 1955.

Peticionario: Unión Química del Norte de España, S. A.

Emplazamiento: Axpe-Erandio.

Capital: 425.000.000 de pesetas.

Objeto de la ampliación: Aumentar la producción de ácido sulfúrico ampliando la instalación por contacto.

Capacidad de producción: Actual: 30.000 Tn. anuales.—Con la ampliación: 200 Tn. diarias.

Maquinaria a importar: Entre la maquinaria a importar se dejó de publicar la siguiente:

Un horno de tostación de piritas, de tipo de turbulencia, completo, con todos los sistemas necesarios de aire y agua, instrumentos de control de presiones y temperaturas, con su parrilla de repuesto.

Un sistema completo de aprovechamiento del calor producido en el horno anterior por la tostación de la pirita, con su caldera para producción de vapor y sus accesorios de alimentación, seguridad y maniobra.

Dos filtros eléctricos para depuración de gases producidos en el horno de lecho turbulento, de doble cámara, completos, con sus elementos mecánicos y eléctricos y aparellaje especial para alta tensión.

Cuatro bombas de riego para las torres m/e., de 10 HP.

Dos bombas de riego para las torres m/e., de 8 HP.

Un equipo necesario para: Cuatro filtros eléctricos de desarsenificación.

Dos turbosoplantes para gas m/e., de 150 HP.

Un horno de contacto.

Un cambiador de calor.

Ocho bombas para las torres m/e., de 15 HP.

Dos bombas para las torres m/e., de 8 HP.

Dos bombas para los mismos m/e., de 8 HP.

Una bomba para el mismo m/e., de 3 HP.

Una bomba para la torre con m/e. de 3 HP.

El importe aproximado de estas máquinas que se desean importar es de 17.590.922,26 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Via, 45).

Bilbao, 15 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola. 10.115.—O.

IMPLANTACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Cerámica del Carmen.

Domicilio: A determinar.

Objeto de la implantación: Instalación de una fábrica de ladrillos y tejas.

Capital: 650.000 pesetas.

Capacidad de producción: 10.000 piezas diarias.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Via, 45).

Bilbao, 24 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola. 10.114.—O.

Peticionario: Productos Plastolina.

Emplazamiento: Bilbao.

Capital: 50.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalar una industria de fabricación de pinturas al acetato de polivinilo.

Producción: 50 kg. diarios en jornada normal de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de réplica que crean convenientes, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Via, 45).

Bilbao, 3 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola. 10.113.—O.

JEFATURAS PROVINCIALES DE GANADERIA

CUENCA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Marcelino de Castro Martín

Emplazamiento: Tarancón.

Valor de la instalación: 13.000 pesetas.

Objeto: Fábrica de embutidos.

Maquinaria: Nacional

Materias primas: Nacionales.

Esta petición se somete a información pública durante el plazo de quince días hábiles, pudiendo quienes se consideren afectados presentar reclamación por escrito triplicado, dentro de aquel plazo, en esta Jefatura.

Cuenca, 27 de octubre de 1955.—El Jefe del Servicio, Cesáreo Pardo. 10.168.—O.

SEVILLA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Cia. de Almacenes, Transportes y Descargas.

Localidad: Sevilla.

Objeto: Ampliación fábrica de piensos equilibrados.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones contra la autorización de dicha ampliación ante

esta Jefatura Provincial de Ganadería, Trajano, número 2, Sevilla.
Sevilla 22 de octubre de 1955.—El Jefe de los Servicios, E. Martín.
4.648.—O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

VALENCIA

INSTALACIÓN DE NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Carlos Machancoses Loréns

Emplazamiento: Valencia.
Domicilio: Barriada del Carmen.
Industria: Tablajería de equidos.
Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que en el plazo de los diez días siguientes, a contar su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan los industriales, entidades o particulares que se consideren afectados presentar en esta Jefatura Provincial, Gran Vía M. Turia, número 48, cuarta, las reclamaciones oportunas por triplicado debidamente reintegradas.

Valencia, 24 de octubre de 1955.—El Inspector Jefe, Primo Poyatos.
4.660.—O.

Peticionario: Don Arturo Benloch Bailester

Emplazamiento: Valencia.
Domicilio: Pie de la Cruz, núm. 9.
Industria: Tablajería de equidos.
Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que en el plazo de los diez días siguientes, a contar de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan los industriales, entidades o particulares que se consideren afectados presentar en esta Jefatura Provincial, Gran Vía, M. Turia 48 cuarto, las reclamaciones oportunas por triplicado debidamente reintegradas.

Valencia, 24 de octubre de 1955.—El Inspector Jefe, Primo Poyatos.
4.661.—O.

DISTRITOS MINEROS

BARCELONA

PEDIDO DE IMPORTACIÓN

Peticionario: «La Auxillar de la Construcción, S. A.», domiciliada en Barcelona, paseo de Gracia, núm. 51.

Ubicación: San Justo Desvern (Barcelona).

Objeto: Para la ampliación de la capacidad de producción de su fábrica en 60.000 toneladas anuales de cemento portland.

Materias primas: Economizador «Homboldt».

Procedencia: Alemania.

Presupuesto: 358.739 marcos alemanes

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en el Distrito Minero de Barcelona, rambla de Cataluña, núm. 16, tercero.

Barcelona, 21 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
10.163.—O.

VIZCAYA

Peticionario: Echevarría, S. A.

Ubicación: Fábrica siderúrgica de Santa Agueda (Baracaldo).

Objeto de la petición: Modificación de una instalación de patentado de alambres, con la construcción de un horno de paso de alambres y un horno de baño de plomo, a fin de tratar alambres hasta 10 mm de diámetro y mejorar la calidad de sus productos.

Capacidad de producción: La misma que actualmente, es decir, 12 toneladas en veinticuatro horas.

Maquinaria y materiales: Instalación de patentado en continuo, e instalación de pirometría, regulación automática y aparatos registradores de temperatura, todo a importar, por valor de 205.000 pesetas.

Materias primas: Aceros de producción propia.

Capital a invertir: 331.500 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectados por la misma presenten en esta Jefatura de Minas (Alameda Mazarredo, 6, Bilbao), dentro de los diez días siguientes al de publicación del presente anuncio, los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados.

Bilbao, 4 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, A. Barrera.
10.171.—O.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE BARCELONA

Amortización de obligaciones

Se anuncia, para general conocimiento, que el 31 de diciembre próximo serán

amortizadas: 500 obligaciones de la serie «A», 430 obligaciones de la serie «B», 1.030 obligaciones de la serie «C» de las emitidas correspondientes al empréstito autorizado por Ley de 18 de diciembre de 1946, previo sorteo que se verificará en el edificio residencia de esta Junta, a las once horas del expresado día 31 de diciembre.

Barcelona, 18 de octubre de 1955.—El Vicepresidente, Enrique Martí Carreto.
4.216.—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

EBRO

Dirección.—Expropiaciones

Obra.—Aprovechamientos Hidroeléctricos del Zadorra.—Embalse del Zadorra.—A cargo de la «S. A. Aguas y Saltos del Zadorra».

Expediente número 179.

Jurisdicción de Zuazo.—Ayuntamiento de Gamboa.

Declaradas de urgente ejecución las obras de referencia mediante Decreto de 26 de diciembre de 1947, con objeto de que les fuese aplicable, respecto a la expropiación forzosa, el procedimiento de urgencia previsto por la Ley de 7 de octubre de 1939, y practicadas las diligencias preliminares pertinentes, se ha señalado por esta Dirección la fecha del día 10 del próximo mes de noviembre para que a las diez de la mañana se proceda en las fincas más abajo relacionadas al levantamiento de las actas previas a la ocupación de todas ellas, que son las afectadas por el expediente de referencia.

En consecuencia se advierte a los propietarios que se mencionan a continuación, así como a los representantes de la empresa concesionaria, autoridades municipales y demás personas que por disposición legal deben acudir a los actos mencionados, que deben personarse en las fincas afectadas el día y a la hora señalados y que podrán hacer uso de todos los derechos que se determinan al efecto en el artículo cuarto de la mencionada Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento, cumpliendo lo ordenado en el artículo tercero del precepto legal que acaba de mencionarse.

Zaragoza, 17 de octubre de 1955.—El Ingeniero Director, F. Checa.

RELACION QUE SE CITA

Número de orden	Propietarios	Vecindad	Pago	Destino
5.156	Raimundo Ruiz de Escudero y Eguía	Zuazo	Zaraldostea (Zuazo)	Casa de dos plantas, bordes, cuadras y patio.
5.157	Ricarda Garay Arcaúz	Idem	Zaro (Zuazo)	Casa de dos plantas, desván y bordes, era y anejos.
5.158	Mauricio Balsategui L. de Luzuriaga	Idem	Idem	Casa de dos plantas, desván y cuadra.
5.159	Hros. de Feliciano P. de Heredia	Idem	Idem	Dos casas unidas, de dos plantas, desván, cuadras y anejo.
5.160	Asunción Basterra	Idem	Idem	Casa de dos plantas, desván, bordes, anejos, huertas y eras.
5.161	Marqués del Fresno	Idem	Abauza (Zuazo)	Dos casas de dos plantas, desván y cuadras, bordes con horno, una casa, molino y una era.
5.162	Idem	Idem	Idem	Casa de dos plantas, desván y cuadras, era y huerta.
5.163	Malaquias Belzategui Abásolo	Idem	Idem	Casa de dos plantas, desván y cuadra.
5.164	Marcejino Garay Unamuno	Idem	Idem	Casa de dos plantas, desván, cuadra y bordes y un pozo.

Obra.—Aprovechamientos Hidroeléctricos del Zadorra.—Embalse del Zadorra.—A cargo de la «S. A. Aguas y Saltos del Zadorra».

Expediente número 180.

Jurisdicción de Nanclares.—Ayuntamiento de Gamboa.

Declaradas de urgente ejecución las obras de referencia mediante Decreto de 26 de diciembre de 1947, con objeto de que les fuese aplicable, respecto a la expropiación forzosa, el procedimiento de

urgencia previsto por la Ley de 7 de octubre de 1939, y practicadas las diligencias preliminares pertinentes, se ha señalado por esta Dirección la fecha del día 10 del próximo mes de noviembre para que a las diez de la mañana se proceda en las fincas más abajo relacionadas al levantamiento de las actas previas a la ocupación de todas ellas que son las afectadas por el expediente de referencia.

En consecuencia se advierte a los propietarios que se mencionan a continuación, así como a los representantes de la empresa concesionaria, autoridades

municipales y demás personas que por disposición legal deben acudir a los actos mencionados, que deben personarse en las fincas afectadas el día y a la hora señalados y que podrán hacer uso de todos los derechos que se detallan al efecto en el artículo cuarto de la mencionada Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento, cumpliendo lo acordado en el artículo tercero del precepto legal que acaba de mencionarse.

Zaragoza, 17 de octubre de 1955.—El Ingeniero Director, F. Checa.

RELACION QUE SE CITA

Número de orden	Propietarios	Vecindad	Pago	Destino
5.165	Hros. de Nicanor Aguirre	Nanclares de Gamboa	Rotaorra (Nanclares)	Una casa de dos plantas y desván y cuadra.
5.166	Ramón Irazábal	Idem	Idem	Una casa de dos plantas, desván y cuadras y una era.
5.167	Idem	Idem	El Pueblo (Nanclares)	Una casa de dos plantas, desván, cuadra y bordes.
5.168	Faustina Garay	Idem	Idem	Una casa de dos plantas, desván y borde.
5.169	Hros. de Baldomero Oleaga Brostarbe	Idem	Lucarán (Mendizábal)	Una casa de dos plantas y desván.
5.170	Idem id.	Idem	Zuazo (Mendizábal)	Una casa de dos plantas y desván.
5.171	Idem id.	Idem	Arguillana (Mendizábal)	Una casa de dos plantas y desván.
5.172	Hros. de Luis Sarralde Larrosa ...	Ulibarri de Gamboa	Rotabarri	Una casa de dos plantas, bordes, desván, cuadras y pajar.
5.173	Hros. de Higinio Uriarte Lenizbarreta	Idem	Idem	Una casa de dos plantas, desván, cuadra y bordes.

10.155.—O.

Obra.—Aprovechamientos Hidroeléctricos del Zadorra.—Embalse del Zadorra.—A cargo de la «S. A. Aguas y Saltos del Zadorra».

Expediente número 181.

Jurisdicción de Landa.—Ayuntamiento de Arrazúa Ubarrundia.

Declaradas de urgente ejecución las obras de referencia mediante Decreto de 26 de diciembre de 1947, con objeto de que les fuese aplicable, respecto a la expropiación forzosa, el procedimiento de

urgencia previsto por la Ley de 7 de octubre de 1939, y practicadas las diligencias preliminares pertinentes, se ha señalado por esta Dirección la fecha del día 11 del próximo mes de noviembre para que a las diez de la mañana se proceda en las fincas más abajo relacionadas al levantamiento de las actas previas a la ocupación de todas ellas que son las afectadas por el expediente de referencia.

En consecuencia se advierte a los propietarios que se mencionan a continuación, así como a los representantes de la empresa concesionaria, autoridades

municipales y demás personas que por disposición legal deben acudir a los actos mencionados, que deben personarse en las fincas afectadas el día y a la hora señalados y que podrán hacer uso de todos los derechos que se detallan al efecto en el artículo cuarto de la mencionada Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento, cumpliendo lo acordado en el artículo tercero del precepto legal que acaba de mencionarse.

Zaragoza, 17 de octubre de 1955.—El Ingeniero Director, F. Checa.

RELACION QUE SE CITA

Número de orden	Propietarios	Vecindad	Pago	Destino
5.174	Tomasa Zabala	Vitoria	Torrastea (Landa).	Casa de dos plantas, desván y bordes y una era.
5.175	Juan Inurria Ibáñez	Landa	Idem	Casa de dos plantas, desván y bordes y una era.
5.176	Justa Inurria Ibáñez y María Inurria Ibáñez	Landa y Nanclares de la Oca	Rementari (Landa)	Dos tercios de casa de dos plantas, desván, bordes, era y huerta.
5.177	Feliciano Echevarría Altuna	Landa	Torrastea (Landa).	Casa de dos plantas, desván y bordes y era.
5.178	Juan Apaolaza Azurmendi	Idem	Idem	Casa de dos plantas, desván, bordes y cuadras y una era.
5.179	Isabel Azurmendi Larrea	Idem	Idem	Casa de dos plantas, desván, bordes y cuadras.
5.180	Julia Ruiz Eguilaz	Idem	Idem	Casa de dos plantas, desván, bordes y era.
5.181	Matilde Ajuria	Vitoria	Balinchoa (Landa)	Casa de dos plantas, desván, bordes, cuadra, era y huerta.
5.182	Hros. de Luis Sarralde Larrosa ...	Ulibarri	Idem	Casa de dos plantas y desván.
5.183	Pío Azurmendi Beitia	Landa	Torrastea (Landa)	Una casa de dos plantas, desván, bordes y pajar.

10.156.—O.

Obra.—Aprovechamientos Hidroeléctricos del Zadorra. Embalse del Zadorra, a cargo de la «S. A. Aguas y Saltos del Zadorra». Expediente número 182. Jurisdicción de Ulibarri-Gamboa. Ayuntamiento de Arrazúa Ubarrundia.

Declaradas de urgente ejecución las obras de referencia, mediante Decreto de 26 de diciembre de 1947, con objeto de que les fuese aplicable respecto a la expropiación forzosa el procedimiento de urgencia previsto por la Ley de 7 de oc-

tubre de 1939, y practicadas las diligencias preliminares pertinentes, se ha señalado por esta Dirección la fecha del 11 del próximo mes de noviembre y hora de las diez de la mañana para proceder en las fincas más abajo relacionadas al levantamiento de las actas previas a la ocupación de todas ellas, que son las afectadas por el expediente de referencia.

En consecuencia, se advierte a los propietarios que se mencionan a continuación, así como a los representantes de la empresa concesionaria, autoridades muni-

cipales y demás personas que por disposición legal deben acudir a los actos mencionados, que deben personarse en las fincas afectadas el día y la hora señalados, y que podrán hacer uso de todos los derechos que se detallan al efecto en el artículo cuarto de la mencionada Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento, cumpliendo lo ordenado en el artículo tercero del precepto legal que acaba de mencionarse.

Zaragoza, 17 de octubre de 1955.—El Ingeniero Director, F. Checa.

RELACION QUE SE CITA

Número de orden	PROPIETARIOS	Vecindad	Pago	Destino
5.174	Hros de Luis Sarralde Larrosa ...	Ulivarri	Choisbea (Ulivarri)	Una casa molino de dos plantas y desván.
5.175	Pedro Martínez	Idem	Barria (Ulivarri)..	Casa de dos plantas, desván y bordes.
5.176	Hros. de Luis Sarralde Larrosa ...	Idem	Choisbea	Idem id. id.
5.177	Idem id.	Idem	Idem	Idem id. id.
5.178	Idem id.	Idem	Idem	Idem id. id.
5.179	Nicasio Irazábal	Idem	Berría (Ulivarri)..	Casa de dos plantas y desván.
5.180	Andrés Ruiz de Azúa	Idem	Idem	Idem id. id.
5.181	Patrocinio Martínez	Idem	Idem	Idem id. id.
5.182	Prudencio Galdós Lecea	Idem	Idem	Casa de dos plantas, desván y bordes.
5.183	Teodoro Diaz de Mendivil	Idem	Idem	Casa de dos plantas y desván.
5.184	Domingo Fernández de Gamboa.	Vitoria	En el Pueblo	Borde de dos plantas.
5.185	Idem id.	Idem	Idem	Casa de dos plantas, desván y borde.
5.186	Idem id.	Idem	Idem	Idem id. id.

10.157.—O.

Obra.—Aprovechamientos Hidroeléctricos del Zadorra. Embalse del Urrunaga, a cargo de la «S. A. Aguas y Saltos del Zadorra». Expediente número 57. Ayuntamiento de Ochandiano.

Declaradas de urgente ejecución las obras de referencia mediante Decreto de 26 de diciembre de 1947, con objeto de que le fuese aplicable respecto a la expropiación forzosa el procedimiento de urgencia previsto por la Ley de 7 de oc-

tubre de 1939, y practicadas las diligencias preliminares pertinentes, se ha señalado por esta Dirección la fecha del día 12 del próximo mes de noviembre, a las diez de la mañana, para que se proceda en las fincas más abajo relacionadas al levantamiento de las actas previas a la ocupación de todas ellas, que son las afectadas por el expediente de referencia.

En consecuencia, se advierte a los propietarios que se mencionan a continuación, así como a los representantes de la empresa concesionaria, autoridades mu-

nicipales y demás personas que por disposición legal deben acudir a los actos mencionados que deben personarse en las fincas afectadas el día y a la hora señalada, y que podrán hacer uso de todos los derechos que se detallan al efecto en el artículo cuarto de la mencionada Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento cumpliendo lo ordenado en el artículo tercero del precepto legal que acaba de mencionarse.

Zaragoza, 17 de octubre de 1955.—El Ingeniero Director, F. Checa.

RELACION QUE SE CITA

Número de orden	PROPIETARIOS	Vecindad	Pago	Destino
1.329	Miguel Orúe Pujana	Mecoleta (Ochandiano)	Mecoleta	Casa de dos plantas y desván.
1.330	Bonifacio Garmendia, Hros.	Gordovil (Ochandiano)	Gordovil	Casa de dos plantas, desván y borde.
1.331	Hros. de Jesús Arrese	Bilbao	Idem	Casa de dos plantas y borde.
1.322	Micaela Bustinza Ascorbeitia	Gordovil	Idem	Casa de dos plantas, desván y una caseta.

10.150.—O.

Sección de Aguas

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Miguel María Zozaya Iturralde.

Domicilio: Pamplona, plaza del Castillo, número 7.

Cantidad de agua que se pide: doscientos cincuenta (250) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro, en su margen izquierda.

Término municipal en que radicarán las obras: Tudela (Navarra).

Destino del aprovechamiento: Riegos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposi-

ciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 7 de octubre de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.

716—O.

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José María Arrázola Lizaur, en nombre de la

Empresa S. A. O. R., S. A., domiciliado en Vitoria, barrio de Olarizu.

Cantidad de agua que se pide: Cinco (5) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Erregaleor.

Términos municipales en que radicarán las obras: Vitoria.

Destino del aprovechamiento: Usos industriales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 4 de octubre de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández, 10.177—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Rufino Sanz Martínez de Bujanda.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales y domésticos.

Cantidad de agua que se pide: Un litro por segundo

Corriente de donde ha de derivarse: Echechuri.

Término municipal en que radicarán las obras: Alegría de Oria (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos

los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo 8 de octubre de 1955.—El Ingeniero Director (ilegible). 714—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

GUADALAJARA

SUBASTA

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno de la Excm. Diputación Pro-

Superficie cubierta en una planta	294.00 m
» » en dos plantas	2.113.52 »
» de huerta	5.252.71 »
» descubierta en patios	3.039.77 »
Superficie total	10.700.00 »

siendo el precio tipo de tasación de pesetas 1.750.000.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se harán en sobre cerrado, en el que se indicará: «Proposición para tomar parte en la subasta de enajenación del edificio de la antigua Casa Provincial de Misericordia de Guadalajara», y se presentarán en la Secretaría General de la Corporación—Negociado Central—durante las horas de los días hábiles de oficina, de diez a trece, hasta el día 22 de noviembre próximo.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores constituirán en la Depositaria de la Excm. Diputación, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales la cantidad de 45.000 pesetas, en cualquiera de las formas contenidas en el artículo 75 del vigente Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, y que como depósito es necesario para tomar parte en la subasta.

La subasta tendrá lugar en el Salón de sesiones del Palacio Provincial de la Excelentísima Diputación el día 23 de noviembre del año actual, a las trece horas

Una vez hecha la adjudicación definitiva, el rematante, dentro del plazo de diez días a partir de la notificación, ingresará en Arcas provinciales el importe del precio en que se adjudicó el remate, y si la Corporación acordase su fraccionamiento constituirá una garantía definitiva, consistente en el 6 por 100 del precio de adjudicación, en lo que no exceda del millón, y del 4 por 100 por el exceso.

Las demás condiciones por que se rige esta subasta se hallan contenidas en el pliego formulado por esta Corporación y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 127, correspondiente al día 22 del actual mes de octubre, encontrándose de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación durante el plazo de presentación de proposiciones.

Guadalajara, 24 de octubre de 1955.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle de número en representación de lo cual acredita con en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara de fecha de de 1955, y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha de de 1955, referente a la enajenación de un edificio, antigua Casa Provincial de Misericordia, ofrece la cantidad de pesetas (en letra y en número), solicitando le sea adjudicado el remate de dicha subasta con sujeción al pliego de condiciones por que se rige la misma Acompaña a esta proposición resguardo que acredita haber constituido el depósito provisional prevenido para

vincial en sesión del 29 de septiembre del año actual, y previa la autorización concedida por la Superioridad, se anuncia subasta pública, al alza, para la enajenación de un edificio que fue destinado a Casa Provincial de Misericordia, con todas sus dependencias, incluso Capilla, que consta de planta baja, principal y cámara, siendo su construcción de piedra y ladrillo forjados, de pisos de maderas y cubiertas de tejas, sito en esta capital de Guadalajara, calle de Salazaras, número 5 teniendo una superficie total de 10.700 m². distribuidos en la siguiente forma:

tomar parte en la subasta, así como los demás documentos exigidos.

Guadalajara, de de 1955.

El interesado,
(Firma y rúbrica.)

4.183.—O.

HUELVA

SUBASTA

Fundamento y objeto: En virtud del acuerdo de esta Excm. Diputación Plena, y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de construcción del camino vecinal de Aljaraque a Corrales, las cuales se ejecutarán con arreglo al proyecto aprobado, que está de manifiesto en la Secretaría de esta Excm. Diputación y en la Sección de Vías y Obras Provinciales.

Tipo de licitación: Es el de un millón setecientos cincuenta y seis mil novecientas cincuenta y nueve pesetas con ochenta y tres céntimos (1.756.959,83), admitiéndose las proposiciones a la baja.

Duración del contrato: Será de ochocientos meses para la ejecución de las obras, y doce meses más como garantía.

Lugar y fecha de la subasta: En el salón de actos en el Palacio provincial y bajo la presidencia efectiva o delegada del Ilmo Sr. Presidente, asistido del Secretario de la Diputación, que dará fe del acto, a las doce horas del día veintinueve (21) de noviembre de 1955.

Proposiciones: Extendidas en papel de timbre del Estado de la clase sexta y un timbre provincial de 3,30 pesetas y ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría de esta Excm. Diputación, acompañada del resguardo de la fianza provisional.

Plazo: Todos los días hábiles, de diez a trece horas, a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta el inmediato anterior hábil en que debe tener lugar la subasta. En este plazo pueden presentarse las proposiciones y ser examinados los pliegos de condiciones que registran en la subasta, los cuales se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Excm. Diputación.

Fianza: Provisional, treinta y cinco mil ciento treinta y nueve pesetas con veinte céntimos (35.139,20). Definitiva, el 4 por ciento del remate.

Pago: La Diputación abonará al contratista el importe de la adjudicación mediante certificación de obras ejecutadas, en las siguientes anualidades:

Ejercicio de 1955, 400.000 pesetas; ejercicio de 1956, 850.000 pesetas; ejercicio de 1957, 506.959,83, y con cargo a sus respectivos presupuestos ordinarios.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine la subasta y el contrato que de ella se deriva y los enumerados en el pliego de condiciones económicas.

Huelva, 21 de octubre de 1955.—El Presidente (ilegible).—El Secretario accidental (ilegible).

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en calle número enterado de las condiciones y requisitos para la adjudicación mediante subasta de las obras de construcción del camino vecinal de Aljaraque a Corrales, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número del día de de 1955, se comprometo a ejecutar dichas obras con sujeción al proyecto y pliego de condiciones que sirvan de base a las mismas, en la cantidad de pesetas.

Huelva, de de 1955.

4.155—O.

TOLEDO

Por acuerdo de esta Excm. Diputación, se anuncia concurso para el suministro de carbón para los Establecimientos de la Beneficencia Provincial y calefacción de la Diputación, durante un año, en cuantía de 500.000 kilogramos de antracita de la zona de Ponferrada (León) de la clase cobles y galleta, y de 200.000 kilogramos de hulla de Puertollano, de la clase galleta, y sin cuerpos extraños que puedan alterar su peso y dificultar su combustión.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Fomento de esta Secretaría durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas de la fecha de terminación del plazo de admisión, en sobre cerrado y lacrado, reintegradas con una póliza del Estado de 4.75 pesetas, adhiriéndose a la misma un timbre provincial de igual cuantía, con la inscripción: «Proposición optando al concurso del suministro de carbón para los Establecimientos de la Beneficencia Provincial y Diputación», y en sobre aparte y abierto el resguardo que acredite haber constituido en esta Depositaria la fianza provisional de 9.800 pesetas para la totalidad o la de 7.000 pesetas para la de Ponferrada y de 2.800 pesetas para la de Puertollano.

La apertura de pliegos se verificará el siguiente día hábil a la terminación de la presentación de las mismas, estando constituida la Mesa por el Ilmo. Sr. Presidente o Diputado en quien Delegue, asistidos del señor Secretario de la Corporación o funcionario que le sustituya.

Se establece la obligación de que las ofertas se verifiquen, indicando precio, sobre estación origen y sobre carbonera, pudiendo hacerlas con independencia de cada una de las clases, y las adjudicaciones también independientes, bien al mismo oferente o a distintos, realizando los suministros mensuales, según las necesidades que le indicarán al adjudicatario los respectivos Administradores y encargado de la calefacción de la Diputación.

Las ofertas que se presenten serán libres, o sea sin sujeción a tipo, por lo que podrán señalar libremente los precios mínimos de cada clase y unidad de peso, pudiendo la Corporación adjudicar libremente a cada solicitante todos o cada uno de ellos, que comprenda su oferta, para lo cual tendrá en cuenta el precio ofrecido según calidad.

Pueden tomar parte en este concurso todas las personas que legalmente no estén incapacitadas para ello, pudiendo concurrir personalmente o por medio de poder acreditativo de su persona, que será

bastanteado a costa del licitador por el Secretario de la Corporación o el Oficial Letrado-asesor de la misma.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario, incluso los que puedan ocasionarse por el otorgamiento del contrato, publicidad, impuestos, etc.

Al otorgarse este contrato estará obligado el contratista a demostrar que figura como alta en la matrícula de industrial y al corriente en la contribución como autorizado para el ejercicio de la industria que representa este suministro.

Toledo, 20 de octubre de 1955.—El Secretario, Salvador Juárez Capilla.—Visto bueno: el Presidente, Tomás Rodríguez Bolonio.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle núm., expone que enterado del contenido del pliego de condiciones del concurso de carbón para el suministro de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial y calefacción de la Diputación y del anuncio del mismo, sometiéndome a él, me comprometo a efectuar dicho suministro en la forma, condiciones, períodos y cantidades que en el mismo se expresan, ofreciendo dichos artículos al precio de pesetas (la cantidad que se ofrezca se expresará en letra).

Toledo ... de de 1955.

Firmá del licitador.

4.205—O.

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PEDRAZA

RECTIFICACIÓN DE EDICTO

Habiéndose padecido error al consignar en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 289, del día 16 del actual, en lo referente al total del volumen del lote sexto, ha de entenderse que los metros cúbicos de madera que se subastan son 766.721, en lugar de los 670.640 metros cúbicos que se consignaban en el anuncio de referencia.

Pedraza, 27 de octubre de 1955.—El Presidente, Agustín Benito.

10.203—O.

A Y U N T A M I E N T O S

MADRID

Secretaria General

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 16 de septiembre pasado, anunciar subasta pública para contratar la enajenación del solar de propiedad municipal, sito en las calles de Francisco Navacerrada, núm. C3, c/v a la Avda. Circular de la Plaza de Toros, s/n y Roma, núm. 33, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 1.033.378,50 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteado por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Cuantos contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional: la cantidad de 25.834,46 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.º del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintiún días hábiles, a

partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas) durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el adjudicatario a los fondos municipales en el acto de la firma del contrato, en el día y hora que al efecto se señalen.

La presente licitación tiene lugar después de haberse obtenido las autorizaciones necesarias.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 25 de octubre de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de enajenación del solar de propiedad municipal, sito en las calles de Francisco Navacerrada, núm. 68».

D., que vive en enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar la enajenación del solar de propiedad municipal, sito en las calles de Francisco Navacerrada, número 68, c/v a la Avda. Circular de la Plaza de Toros, s/n y Roma, núm. 33, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días ... y ... de ... de 195... conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar parte en la subasta con estricta sujeción a los pliegos de condiciones por los precios tipos o mejorando los mismos.

Madrid, ... de ... de 195...

(Firma del proponente.)

4.220—O.

ALMODOVAR DEL PINAR

En virtud de acuerdo de esta Corporación Municipal en sesión ordinaria del día 25 de septiembre último, y habiéndose anunciado debidamente la exposición al público del oportuno pliego de condiciones en la forma que preceptúa el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950, y artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, sin que se haya producido reclamación alguna contra el mismo, se anuncia al público la subasta relativa al aprovechamiento de resinas del monte de Utilidad Pública propiedad de este Ayuntamiento, y que a continuación se detalla:

Nombre del monte: «Dehesa de Abajo». Número del Catálogo: 166. Comarca a que corresponde: Cuenca. Número de pinos en resinación: 186.860, de la especie «pináster». Valor del aprovechamiento: 778.458,76 pesetas.

La subasta se celebrará en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, funcionario de Montes y Secretario de la Corporación, que autorizará el acta, el día siguiente hábil al en que se cumplan veinte hábiles de aparecer inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los pagos de dicho aprovechamiento se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para conocimiento de las personas o entidades que deseen interesarse en la indicada subasta.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en pliego cerrado, suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y extendidas de conformidad al modelo de proposición que se publica, todos los días laborables y hora de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento, y hasta las once horas del día anterior en que haya de tener lugar la celebración de dicha subasta, acompañándose el resguardo de haber hecho el ingreso del cinco por ciento del depósito provisional, del valor del aprovechamiento en la Depositaria Municipal.

Los concurrentes quedan obligados a incluir en los pliegos que contengan sus proposiciones el certificado de industrial resinero, o en su defecto, un testimonio notarial del mismo, justificativo de su derecho a tomar parte en la licitación dentro de esta comarca de Cuenca.

El adjudicatario también viene obligado a satisfacer el importe de los gastos de gestión técnica, impuestos provinciales, anuncios, reintegro de expediente. Derechos reales por formalización del contrato y cuantos se originen con motivo de esta subasta, quedando sujeto al cumplimiento del pliego de condiciones formulado por este Ayuntamiento, de conformidad con los redactados por la Jefatura del Distrito Forestal de esta provincia.

Caso de no resultar adjudicado el remate en la primera subasta, se celebrará una segunda diez días después, con el mismo tipo y requisitos.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en calle de, número, en nombre o representación de, lo cual acredita con, en posesión del certificado de industrial resinero, o en su defecto, un testimonio notarial del mismo, en relación con el anuncio de la subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número de fecha, y en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, de fecha, para el arriendo de 186.860 pinos resinables, de la especie «pináster», en el monte «Dehesa de Abajo», de la pertenencia del Ayuntamiento de Almodóvar del Pinar, ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que se compromete a llevar a cabo el arriendo y aprovechamiento de resinas con estricta sujeción al pliego de condiciones de que se hace mención en el anuncio de subasta.

Almodóvar del Pinar a de de 1955.—El interesado.

Lo que se hace público por el presente, de conformidad con las disposiciones vigentes en la materia y para general conocimiento

Almodóvar del Pinar, 25 de octubre de 1955.—El Alcalde, Ernesto Alvarez.

4.182—O.

BURGOS

Por Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 9 de julio de 1952, comunicada por la Delegación de Hacienda de esta provincia en 26 del mismo mes, se autorizó a este excelentísimo Ayuntamiento la emisión de un empréstito destinado a cubrir la parte correspondiente del presupuesto extraordinario denominado «Para grandes obras», aprobado por la misma disposición, y con las siguientes características:

La emisión de Deuda pública municipal alcanzará un montante total de noventa y cuatro millones de pesetas nominales (94.000.000), dividido en dos etapas, de sesenta y siete millones de pesetas (sesenta y siete millones) la primera y de veintisiete millones (27.000.000) la segunda. La primera etapa estará representada por 47.000 títulos de la serie A, de 1.000 pesetas nominales, y por 4.000 de la serie B, de 5.000 pesetas nominales también cada uno. La segunda etapa, por 27.000 títulos de 1.000 pesetas nominales cada uno (Orden del Ministerio de Hacienda de 10 de marzo de 1953). Todos ellos devengarán el interés anual del 4,50 por 100, siendo amortizables en un plazo de cincuenta años, que comenzarán a partir del 1 de enero de 1958, para la primera etapa, y del 1 de enero de 1963 para la segunda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 647 de la Ley de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950, se declaró la emisión exenta de los impuestos de derechos reales, valores mobiliarios y timbre del Estado, en cuanto a este último no pueda ser imputable a terceros, a quienes se refiera la operación en tal instrumento reflejada, y asimismo, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947, se declaró la exención del impuesto sobre sus intereses y primas de amortización establecido en el número tercero de la tarifa segunda de la Contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria.

En virtud de autorización concedida por el Ministerio de Hacienda, según Ordenes comunicadas de 3 de diciembre de 1953 y 25 de enero de 1955, han sido puestos en circulación 1.000 títulos de la serie A, de 1.000 pesetas nominales cada uno, números 24.001 al 25.000, ambos inclusive, y 2.200 títulos de la serie B, de 5.000 pesetas nominales cada uno, números 801 al 3.000, ambos inclusive, todos ellos de la primera etapa, por un importe de 12.000.000 de pesetas nominales, con cupones trimestrales para el percibo de intereses, vencimiento 1 de enero, 1 de abril, 1 de julio y 1 de octubre de cada año. Esta emisión lleva fecha 1 de agosto de 1952.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el número segundo del artículo 28 del Reglamento de Bolsas de Comercio, de 31 de diciembre de 1885.

Burgos, 24 de octubre de 1955.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

4.180—O.

CUENCA

Prevía aprobación de la superioridad, y por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 17 de octubre del año en curso, se abre subasta por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de los aprovechamientos forestales que se indican, correspondientes al año forestal 1955-56, en los montes siguientes, propiedad de este Municipio:

«Cerro Candalar», número 131 del Catálogo; pinos, 1.409; volúmenes provisionales, 2.001,127 metros cúbicos de madera en pie, en rollo y con corteza, y 700 estéreos de leña de copa; precio base de licitación, 977.068,85 pesetas; precio índice, 1.221.336,06 pesetas; cupo de traviesas, 1.626 unidades de ancho normal, variando el grueso de la corteza a la altura de 1,30 metros del suelo entre los 2,50 a 4,50 centímetros.

«El Entredicho», número 110 del Catálogo; pinos, 565; volúmenes provisionales, 515,480 metros cúbicos de madera en pie, en rollo y con corteza, y 180 estéreos de leña de copa; precio base de licitación, 168.478,48 pesetas; precio índice, 210.598,10 pesetas; cupo de traviesas, 87 unidades de ancho normal, variando el grueso de la corteza a la altura de 1,30 metros del suelo entre 2,75 a 4,75 centímetros.

«Solana de Uña», número 124 del Catálogo; pinos, 282; volúmenes provisionales, 269,001 metros cúbicos de madera en pie, en rollo y con corteza, y 93 estéreos de leña de copa; precio base de licitación, 104.931,40 pesetas; precio índice, 133.164,25 pesetas; cupo de traviesas, 166 unidades de ancho normal, variando el grueso de la corteza a la altura de 1,30 metros del suelo entre 2,75 a 4,75 centímetros.

Estos aprovechamientos se ajustarán al pliego de condiciones formulado por la Jefatura del Distrito Forestal, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 26 de octubre de 1953, como asimismo al Económico-administrativo aprobado por la Corporación en 15 de septiembre del año en curso, encontrándose los mismos a disposición de los interesados en el Negociado de Montes de este Ayuntamiento.

Serán observados los preceptos del Real Decreto de 17 de julio de 1925 y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, como igualmente el Decreto de 4 de agosto de 1952 y la Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre de igual año, y, en virtud de expresadas disposiciones, se hace constar:

1.º Que los aprovechamientos que se subastan se hallan clasificados en el grupo primero de la norma primera de expresada Orden.

2.º Que los certificados profesionales que han de presentar en la Mesa licitadores serán los de la clase A, B o C, pudiendo ser éstos substituidos por un testimonio notarial del mismo, acompañando la hoja de compras anexa que dese utilizar, sin cuyo requisito serán desechadas las ofertas.

Las proposiciones, reintegradas con 4,75 pesetas en timbre del Estado e igual cantidad en sello municipal, se presentarán por separado para cada enajenación, en sobre cerrado y con la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de,» en el Negociado de Montes de este Ayuntamiento, durante todos los días hábiles del plazo señalado, desde las nueve y treinta hasta las trece y treinta horas.

En sobre aparte acompañarán los licitadores el resguardo —también reintegrado con arreglo a la ordenanza municipal— de haber constituido en arcas de este Ayuntamiento o en la Caja General de Depósitos el 5 por 100 del tipo base de la subasta por la que opte, en concepto de fianza provisional; declaración jurada de no hallarse comprendido en los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación Municipal y poder bastantado si concurriese en representación de una sociedad.

La apertura de pliegos tendrá lugar en estas Salas Consistoriales a las once, once y treinta y doce horas del día siguiente hábil al de admisión de proposiciones, ante el ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un representante del Distrito Forestal y el señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

El adjudicatario vendrá obligado a satisfacer el presupuesto de gastos de gestión técnica, impuesto provincial, canon del Servicio de la Madera e Instituto Nacional de Previsión y cuantos se originen, tales como reintegro de expediente, derechos reales, inserción de anuncio,

etcétera, que correspondan a cada aprovechamiento.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo en la forma, plazo y condiciones establecidas en la vigente legislación.

Cuenca, 25 de octubre de 1955.—El Alcalde Presidente, Jesús Moya Gómez.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle de número en representación de lo cual acredita con en posesión del certificado profesional de la clase número en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca», de fecha en el monte de la pertenencia del Ayuntamiento de Cuenca, ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hojas de compras número de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta

..... a de de 1955.

(El interesado.)

4.219—O.

GUERNICA Y LUNO

Por el presente anuncio se saca a subasta pública la contratación de las obras de «Segunda ampliación del Mercado Municipal» de esta villa.

El tipo de licitación asciende a la cantidad de 513.331,41 pesetas.

El objeto del contrato habrá de realizarse en el plazo de once meses, contados a partir de la fecha de la adjudicación definitiva.

Los pagos se efectuarán mediante certificaciones facultativas que acrediten su cumplimiento parcial o total.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Secretaría de este Ayuntamiento durante días y horas hábiles.

Las proposiciones se presentarán en las citadas oficinas, durante las horas de despacho al público, en sobres cerrados, que podrán ser lacrados y precintados, debiendo ajustarse al modelo que se inserta al pie de este anuncio. Se reintegrarán con timbre del Estado de 4,70 pesetas y el sello municipal de 2 pesetas.

Los poderes para licitar a nombre de otro habrán de ser bastanteados por el señor Abogado Asesor de este Ayuntamiento.

Cada proposición habrá de entregarse con el documento acreditativo de constitución de la garantía provisional del 2 por 100, ascendente a 10.266,62 pesetas.

La apertura de las plicas tendrá lugar en la Sala de la Alcaldía, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de propuestas, que será el de veinte días hábiles, contados a partir del inmediato posterior al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

El proponente a cuyo favor se resolviese la licitación quedará obligado a constituir una garantía definitiva del 10 por 100 del importe de la licitación.

Los gastos de escritura, anuncios, reintegros de expediente, remates y demás que pudiera ocasionar este acto, serán de cuenta del adjudicatario, quien también deberá abonar los correspondientes al impuesto de derechos reales, timbre del Es-

tado y demás que procedan con motivo de los trámites preparatorios y de formalización del contrato.

Guernica y Luno, 19 de octubre de 1955.—El Alcalde, Isaías Zabala Borda.

Modelo de proposición

Ilmo Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la villa de Guernica y Luno.

Don vecino de con domicilio en la calle núm. plso con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio publicado para tomar parte en la subasta para la «Segunda ampliación del Mercado Municipal» de esa villa, se compromete a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, en la suma de (en letra) pesetas.

..... a de de 1955.

El proponente,

4.152—O.

JEREZ DE LA FRONTERA

Aprobado por el Consejo de Ministros el día 3 de los corrientes, Decreto declaratorio de utilidad pública a efectos de expropiación forzosa de las pertenencias de metros cúbicos de aguas del manantial de Tempul, integrantes del abastecimiento municipal, propias de particulares, y acordado por el Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 13 del actual, la necesidad concreta de adquisición de tales derechos, que se estiman indispensables para el fin de la expropiación, conforme al artículo 15 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se hace público el acuerdo capitular plenario citado, en cumplimiento de lo que previene el párrafo segundo del artículo 21 de dicho Cuerpo legal; e igualmente se hace saber que los titulares de tales derechos, con quienes ha de entenderse el expediente expropiatorio, por prescripción del párrafo segundo de la susodicha Ley, son los que resultan del libro-registro de títulos existentes en la Jefatura administrativa del Servicio Municipalizado de Aguas que se pasa a relacionar:

Numeración de los metros y titulares:

- 7, doña María Ivison y Sánchez Romate.
- 14, doña María del Carmen Pemartin Sanjuán.
- 15, doña María Josefa Díez Isasi.
- 27, don Francisco Romo.
- 28 y 29, don Angel García Velarde.
- 49, doña Nicolasa de la Serna.
- 50, doña Nicolasa de la Serna.
- 51, señor Conde de los Andes.
- 55, doña Guadalupe González del Villar.
- 81, 82 y 83, don Julián Pemartin.
- 85, don César Pemán Pemartin.
- 97, don Rafael García del Salto y García.
- 98, don Antonio Cabra Agar.
- 101, doña María Josefa Rodríguez.
- 102, doña María Josefa Rodríguez.
- 105, don José García de Laeniz Rodríguez.
- 214, don Ventura Misa (Francisco Martel).
- 216, señor Marqués de Villamarta.
- 217, don José García Gil.
- 219, don Sebastián Guerrero Benítez.
- 236 y 237, don José García Barroso.
- 238 y 239, señora Duquesa de Montemar.
- 279, señora Marquesa de Villapanés.
- 285, doña Dolores y don Cristóbal de la Quintana.
- 286, 287 y 288, doña Margarita González Gordón.
- 289, 291, 292 y 293, doña Margarita González Gordón.
- 298, doña Julia de Goncer.
- 310, don José Ortega Mateos.
- 312, doña María Josefa Díez Isasi.
- 326, don José R. García de Angulo.
- 327, don Juan F. de Lassaletta.

333 y 334, don Justo de Goñi y Hermanos.

- 371, don Salvador Martel.
- 373, doña María Josefa Díez Isasi.
- 391, don Fernando García Benítez.
- 392, doña Elisa Vargas Lobato.
- 393, doña Dolores Barroso Labraña.
- 399, doña María Josefa Díez Isasi.
- 401, don Antonio Gutiérrez González.
- 407, don Salvador Martel Hidalgo.
- 411 y 412, doña Juana Isasi y hermanos
- 433, doña Concepción Rodríguez Romero.
- 439, doña María Josefa Díez Isasi.
- 453, 454, 455, 456, 457 y 458, doña Gertrudis Isasi.
- 459, 460 y 461, doña María de los Angeles Sanjuán Garvey.
- 470, 471, 472 y 473, doña María de los Dolores Sanjuán Garvey.
- 477, don Pedro Lambarry y García del Salto.
- 479, don Antonio Cabra Agar.
- 480, doña Julia Benítez Mier Terán.

Lo que, a los efectos invocados, hago público por medio del presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia y diario «Ayer», fijándose uno de ellos en el tablón de anuncios de la Casa Ayuntamiento.

Jerez de la Frontera, 19 de octubre de 1955.—El Alcalde, Alvaro de Domecq.

4.136—O.

OVIEDO

Secretaría

SUBASTA PARA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN Y SUMINISTRO EN EL MATADERO MUNICIPAL, DE ESTE AYUNTAMIENTO

1. Cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento Pleno, fecha 5 de agosto de 1955, se anuncia subasta pública para contratar la total ejecución de las obras del proyecto de reparación y suministro en el Matadero municipal, de este Ayuntamiento.

2. El tipo de licitación es de noventa y seis mil seiscientos treinta y siete pesetas y cincuenta y nueve céntimos.

3. La fianza provisional que se exige a los licitadores es de diecinueve mil cien pesetas, y la definitiva, de treinta y ocho mil doscientas pesetas.

4. Las ofertas se presentarán en la Secretaría municipal, de diez a trece horas, en el plazo de veinte días hábiles siguientes al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en cuyo plazo y horas podrán ser examinados los pliegos de condiciones y demás particulares del expediente en el Negociado de Industria y Comercio del Ayuntamiento.

5. El acto de apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del tercer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, y tendrá lugar en el salón de actos de las Consistoriales de Oviedo, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue y del Secretario de la Corporación.

6. Las ofertas se ajustarán al modelo de proposición que posteriormente se inserta, y en el momento de su presentación se justificará la constitución de la fianza provisional y, si procede, la personalidad del representante; habiéndose designado para bastantear de poderes al señor Secretario de la Corporación o, en su caso, al señor Abogado consistorial don Alejandro Fernández Sordo. Junto con las ofertas habrá de presentarse asimismo una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en obrando en su propio nombre

(o, en su caso, en el de la Sociedad que represente), declara que conoce con todo detalle el proyecto de reparación y suministros en el Matadero municipal de Oviedo y cuantos documentos integran este proyecto, así como los pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas aprobados por el excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, y se obliga expresamente, para el caso de que resultase adjudicatario en la subasta anunciada por el propio excelentísimo Ayuntamiento, a la completa ejecución y realización, con suministro y aportación directos y por la exclusiva cuenta del proponente, de los materiales, mano de obra y demás elementos precisos al efecto, de la totalidad de las obras del mencionado proyecto en el plazo de uno, tres y ocho meses, respectivamente, y en las restantes condiciones figuradas en dichos pliegos, todo ello por el precio alzado de pesetas y céntimos.—Oviedo, a de ... de 1955. Firma y rúbrica.

En Oviedo a 21 de octubre de 1955.—El Alcalde-Presidente (ilegible),
4.204—O.

SEVILLA

Cumpliendo lo resuelto por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 6 de julio último, se convoca a subasta pública para la enajenación de una parcela de terreno de propiedad municipal, sita en la avenida de la Victoria, letra D, de 1.800,25 metros cuadrados, con destino a la construcción de viviendas de tipo unifamiliar, cuya licitación se ajustará a los pliegos de condiciones aprobados, a los preceptos de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 y al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

El acto de la subasta se verificará en la Casa Consistorial el primer día hábil siguiente al en que transcurra el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y horas de las doce, ante m^a Autoridad o Teniente de Alcalde en quien delegue, asistido del Secretario de la Corporación, que levantará el acta correspondiente, pudiendo examinarse los pliegos de condiciones y demás antecedentes por cuantas personas lo interesen en la Secretaría Municipal (Sección de Hacienda, Negociado de Propiedades y Contratación), durante las horas hábiles de oficina, todos los días que medien desde el anuncio del acto en cualquier periódico oficial, hasta el de su celebración.

Desde el día siguiente al en que se publique el correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el día hábil anterior al señalado para la apertura de las plicas, podrán presentarse las proposiciones en sobres cerrados y lacrados, en el que se pondrá: «Proposición para tomar parte en la subasta para enajenar una parcela de terreno situada en la avenida de la Victoria, señalada con la letra D, con una superficie de 1.800,25 metros cuadrados, acompañado del resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional, ascendente a la cantidad de 24.603 pesetas.

El acto de la apertura de los pliegos que se presenten a la subasta se celebrará, con las solemnidades legales, a las doce horas del día señalado para ello.

Comenzará el acto con la apertura de los pliegos presentados por su orden, leyéndose en voz alta por la presidencia las proposiciones que contengan, pudiendo desechar las que no se ajusten al modelo o puedan deducir dudas racionales sobre la persona del licitador, precio ofrecido o compromiso que contrajera.

Concluida la lectura de todas las proposiciones, el Presidente adjudicará el

remate con carácter provisional al mejor postor, con arreglo a lo prevenido en el artículo 14 del Reglamento de Contratación municipal vigente.

Si entre las proposiciones admitidas hubiese dos o más ofertas iguales que representen la máxima ventaja respecto de las restantes, se abrirá inmediatamente licitación verbal entre quienes las hubieren firmado, por pujas a la llana, durante quince minutos, y si transcurrido ese tiempo subsistiese el empate se decidirá por sorteo la adjudicación provisional.

Terminada la adjudicación provisional, se procederá por el Secretario a unir al expediente las proposiciones presentadas y los resguardos de las garantías, incluso las que hubiesen sido desechadas, salvo que los licitadores a quienes afecten estas últimas, firmen en el acto su conformidad con expresa renuncia a sus posibles derechos, en cuyo caso les serán devueltas y podrán retirar la garantía que hubieren constituido.

Dentro del plazo de diez días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva, vendrá obligado el adjudicatario a verificar el pago del importe del remate, mediante el correspondiente ingreso en la Caja Municipal, sin que sea admisible el fraccionamiento para ser satisfecho a plazos.

La fianza provisional no será devuelta al rematante hasta que acredite haber cumplido todas las obligaciones del contrato, con inclusión del pago del importe del remate y el otorgamiento de la correspondiente escritura de compraventa.

Las proposiciones deberán ser extendidas en papel timbrado de la clase sexta o reintegradas con pólizas de igual cuantía, debiendo también adherirse los timbres municipales correspondientes.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo que se fijó a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Régimen Local en su artículo 312, sin que se haya presentado reclamación alguna.

Modelo de proposición

El que suscribe, vecino de, con domicilio en de esta capital, declara conocer los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, para la enajenación de un solar sito en la avenida de la Victoria, señalado con la letra D, con una superficie aproximada de 1.800,25 metros cuadrados, aceptándolas íntegramente, se comprometo a llevarla a cabo en los términos establecidos, ofreciendo por cada metro cuadrado de terreno la cantidad de (con letra).

Asimismo declara conocer y se obliga a observar el firmante los preceptos legales reglamentarios en cuestiones de trabajo, de previsión social, sobre protección a la industria nacional y de seguros sociales que sean de aplicación con motivo de la edificación que ha de llevarse a cabo en el terreno que se enajena.

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 17 de octubre de 1955.—El Alcalde, Jerónimo Domínguez.
4.179—O.

COLEGIO NOTARIAL DE CACERES

Habiendo solicitado don José Marroquin Rea la devolución de la fianza que tenía constituida para garantizar el desempeño de su cargo de Notario en las Notarías de Hornachos, Fuente del Maestre y Almendralejo, todas en el Ilustre Colegio Notarial de Cáceres, se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del vigente Reglamento Notarial, para que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza se formulen ante la Junta direc-

tiva de este Colegio Notarial en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio.

Cáceres, 5 de octubre de 1955.—El Decano, Pedro G. Rosado,
10.173-O.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE OVIEDO

Hago saber: Que habiendo solicitado doña María Fernández Carreño la devolución de la fianza que tenía constituida su esposo, don Manuel de la Campa Valdés, para garantizar el desempeño de su cargo de Notario en las Notarías de Sedano (Colegio de Burgos), Ortigueira (Colegio de La Coruña), Cabañaquinta y Sama de Langreo (Colegio de Oviedo), se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del vigente Reglamento Notarial, para que los que tengan que deducir alguna reclamación la formulen ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio Notarial en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio.

Oviedo, 4 de octubre de 1955.—El Decano, José A. Cienfuegos.
10.174-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE VIZCAYA

VALENCIA

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito de valores en custodia, expedidos por esta Subcentral, detallados más abajo, se anuncia al público por medio del presente para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en «Las Provincias», de Valencia, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

A favor de doña Josefina Juliá Puig, número 24.528, expedido el 1 de junio de 1951, de pesetas nominales 83.000, en cuatro títulos de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100, emisión 1/10/51.

A favor de don Juan Rafecas Piñol, número 28.895, expedido el 12 de enero de 1954, de pesetas nominales 202.500, en 405 cédulas del Banco de Crédito Local de España 4 por 100 con lotes, varias emisiones.

Valencia, 25 de octubre de 1955.—El Director, Vicente Olmo Blanch.
10.182-P.

ARROCERIAS REUNIDAS DEL EBRO, SOCIEDAD ANONIMA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad en el domicilio social, Alfonso XII, 52, principal C. D., para las diez horas del día 13 de diciembre de 1955, en primera convocatoria, y para las diez horas del día 14 de diciembre de 1955, en segunda, con el siguiente orden del día:

Primero.—Examinar, discutir y aprobar la Memoria, balances y cuenta de pérdidas y ganancias y los actos de gobierno y administración durante el ejercicio precedente.

Segundo.—Determinar el destino que haya de darse a las utilidades líquidas del ejercicio;

Tercero.—Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1955/56.

Cuarto.—Deliberar y resolver sobre las proposiciones que le someta el Consejo de Administración y las que sean presentadas por los accionistas, que se considerarán incorporadas al orden del día si han sido entregadas al Consejo de Administración con ocho días de anticipación, cuando menos, a la fecha de la reunión.

Madrid 28 de octubre de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración

10.172-P.

INDUSTRIAS DEL BESOS, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de los señores accionistas de dicha Sociedad para ser celebrada en el local social, calle Caspe, número 143, el día veintinueve de noviembre próximo, a las dieciséis horas para tratar del siguiente orden del día:

1.º Traslado del domicilio social y modificación consiguiente del artículo primero de los Estatutos sociales.

2.º Nombramiento de administrador de la Sociedad, que ocupará el cargo de gerente técnico de la misma, y asignación de facultades.

Barcelona, 25 de octubre de 1955.—El gerente, Ramón Vila Bosch.

10.159-P.

CASA EDITORIAL BAILLY BAILLIERE, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca la Junta general ordinaria para el día 24 de noviembre de 1955, a las dieciséis horas, en el domicilio social, Don Ramón de la Cruz, 98, Madrid.—El director gerente, Enrique Bailly Bailliere.

10.158-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Don Juan Herrera Reyes, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia del Procurador don Manuel Muntias Mateos en nombre de la Sociedad «Ferrocarril de Langreo en Asturias», sobre extravío de valores, en cuyo expediente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1 de junio de 1939, aparecen unidos los ejemplares del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fechas 3 y 10 de abril de 1940, y diario «Ya», de fechas 6 y 24 del mismo mes y año, por los que se anuncian y recuerdan, respectivamente, haber denunciado a la aludida Sociedad, entre otros, el extravío por don Jesús Velázquez Duro y Fernández Duro de las acciones de la indicada Entidad, números 11.229 al 31, cuando en realidad debía decir números 18.229 al 31.

Y por providencia de esta fecha, solicitada que ha sido dicha rectificación, se ha acordado anunciar nuevamente la expresada denuncia a los fines de sí, transcurridos tres meses desde esta publicación no se hubiere presentado oposición alguna, se procederá a acordar la anulación de los títulos mencionados y la expedición de los respectivos duplicados.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid a dieciocho de octubre

de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Juan Herrera.—El Secretario, José M.º López-Orozco 10.176—A. J.

BARCELONA

EDICTO

En méritos de las actuaciones instadas ante este Juzgado de Primera Instancia número 14, de esta ciudad, por el Procurador don Arturo Cot Mosegui, a nombre de la Sociedad Mercantil que gira en Zaragoza bajo la denominación social de «Almacenes Barluenga, S. A.», al amparo del artículo 57 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, sobre convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas de la entidad «General Forrajera, S. A.», Sociedad mercantil de esta plaza, con domicilio en la avenida de José Antonio Primo de Rivera, número 677, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Juez, señor Escribano, Barcelona, veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Por presentado y admitido el anterior escrito y documentos y copias de otros que se acompañan, todo lo que se unirá original; por comparecido y parte al Procurador don Arturo Cot, en representación de la Sociedad mercantil que gira en Zaragoza bajo la denominación social de «Almacenes Barluenga, S. A.», según la escritura de poder también producida y que se insertará conforme solicita, por instadas diligencias al amparo de lo previsto en el artículo 57 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas sobre convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas de la entidad «General Forrajera, S. A.», Sociedad mercantil de esta plaza, con domicilio en la avenida de José Antonio Primo de Rivera, núm. 677, y apareciendo que dicha entidad está constituida con un capital de 545 acciones, de las cuales 420 pertenecen a la solicitante, y reuniendo ésta, por tanto, los requisitos que exige aquella disposición, en relación con lo previsto en el artículo 56 de la propia Ley, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de la referida Compañía Mercantil «General Forrajera, S. A.», que, con audiencia de los administradores de la misma y en primera convocatoria, se celebrará el día treinta de noviembre próximo venidero, a las dieciséis y en el local de la repetida entidad, antes mencionado, y sobre la orden del día detallada en el hecho tercero del escrito y reiterada en la súplica del mismo, y que es la siguiente:

Primero.—Remoción de los señores actuales Consejeros que integran el Consejo de Administración de la Sociedad.

Segundo.—Nombramiento de nuevos Consejeros que han de integrar el expresado Consejo de Administración.

Tercero.—Cambio del actual domicilio de la Sociedad.

Cuarto.—Disolución de la Sociedad designando los señores que han de ser liquidadores; y

Quinto.—Los demás acuerdos que sean consecuencia estatutaria y legal de los autos anteriores.

Se nombra para presidir dicha Junta al Letrado del Ilustre Colegio de esta ciudad don Juan Pérez Almansa, a quien se haga saber la designación para que comparezca a la presencia judicial a fin de aceptar el cargo y jurar su fiel desempeño. Y en el caso de no reunirse en dicha Junta el quórum necesario, se celebrará en segunda convocatoria, en el mismo local y con la misma presidencia e idéntico orden del día, el siguiente día uno de diciembre a la misma hora de las dieciséis. Hágase saber este acuerdo a la referida entidad «General Forrajera, S. A.», mediante notificación en forma del mismo que se haga a su representación y en el

domicilio social de ella, y además, hágase públicas tales convocatorias mediante edictos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Diario de Barcelona», de avisos y noticias de gran circulación en esta ciudad, a los que se envíen con oficio acompañatorio, todo lo que se entregará al Procurador instante, fíjese además otro ejemplar de edicto en estrados. Y al otro, por no estimarse de presente necesario, no ha lugar a lo solicitado.—Lo manda y firma el señor don Juvencio Escribano Ruipérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14 de esta ciudad, doy fe.—Juvencio Escribano.—Ante mí: Acisclo Torrecilla.—Rubricados.

Y en cumplimiento del transcrito provido se expide el presente edicto, haciendo pública la dicha Junta general extraordinaria de accionistas de «General Forrajera, S. A.», en primera convocatoria, para el día treinta de noviembre, a las dieciséis, y caso de no reunirse el quórum necesario, para el siguiente día, uno de diciembre, a la misma hora, para que llegue a conocimiento de todos los accionistas de dicha entidad.

Barcelona, 24 de octubre 1955.—El Secretario, Acisclo Torrecilla.

10.144—A. J.

ALCOY

Don Manuel María Derqui Balbuena, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Alcoy y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo por el procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria a instancia de don Rafael Silvestre Abad, contra don Tiburcio Arracó Tejedor, sobre reclamación de 165.000 pesetas, en los que por providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta los bienes siguientes:

1.º La mitad proindiviso de un edificio destinado a cinematógrafo, titulado «Cinema Arracó», situado en la villa de Albudeite, partida de la Cerca, con su maquinaria y accesorios para la proyección, de fachada 21 metros y de fondo 16 metros, o sean 336 metros cuadrados, de extensión superficial; linda: por Saliente, Norte y Poniente, con tierras de don Tiburcio Arracó Tejedor, y por el Mediodía, con camino vecinal.

2.º Un trozo de tierra de riego y secano en término de Albudeite, partida de La Rambla y Cerca o pasos, de caber nueve tahullas y dos ochavas, equivalentes a una hectárea tres áreas cuarenta y dos centiáreas, que linda: por Norte, La Rambla llamada de los Barrancos; Este, camino de Murcia, y Oeste y Sur, doña Antonia Sandoval.

3.º Una hacienda de tierra de riego y secano, sita en término de Albudeite, partido de La Rambla y Cerca o Pasos, de caber 7 tahullas, equivalentes a 78 áreas y 26 centiáreas, que linda: por Norte, La Rambla llamada de Los Barrancos y huerto don Marcos Peñalver; Sur, tierra de don Esteban Sandoval y don Ambrosio López; vertientes por medio, de Sebastián Sarabia y camino de Murcia; Levante, resto de la finca matriz, que se reservó don Tiburcio Arracó, y Poniente, edificio destinado a cinematógrafo propiedad de don Tiburcio Arracó Tejedor y doña Amanda Arracó, camino de Murcia a Mula, por medio y otra finca de don Tiburcio Arracó Tejedor.

La aludida subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiséis de noviembre del año en curso, a las doce horas, y servirá de condiciones de subasta las siguientes: las cantidades que servirán de tipos para dicha subasta son las siguientes: Para la primera finca descrita, cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta pesetas; para la segunda, también cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta pesetas, y para la

tercera, setenta mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas anteriores o preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alcoy a veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Manuel María Derqui.—El Secretario, Antonio Díaz Zorita.

10.175-A. J.

CALATAYUD

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio de menor cuantía, instados por el Procurador de turno de oficio señor Alonso Genis en nombre y representación de don Enrique Pablo García como marido y legal representante de su esposa, doña Petra Francia Ruiseco, contra don León Pablo Pablo y otro, se emplaza por medio la presente cédula del demandado, don León Pablo Pablo, que se halla en rebeldía e ignorado paradero, para que, en el término de veinte días, comparezca ante la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza, para usar de sus derechos, en el recurso de apelación formulado contra la sentencia dictada en dichos autos. Apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado, don León Pablo Pablo, que se encuentra en rebeldía e ignorado paradero, expido y firmo la presente, con el visto bueno de S. S.ª, en Calatayud a 13 de octubre de 1955.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: el Juez (ilegible).

4.666—O.

CASTELLON

EDICTO

Don Eduardo Torres Dulce y Ruiz, Magistrado, Juez de Primera Instancia del partido de Castellón de la Plana.

Hace saber: A efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento de Manuel Sos Gómez, de cuarenta y cuatro años, natural de Castellón, hijo de Francisco y de Teresa, casado con Trinidad Hebot Moles y vecino de Castellón, de donde se ausentó durante la guerra de Liberación, pasando a Francia, sin haberse vuelto a tener noticias a partir de 1940.

Dado en Castellón a 28 de junio de 1955.—El Juez, Eduardo Torres Dulce.—El Secretario, Carmelo Molíns.

10.179—A. J.

1.ª 29-10-1955

SAN SEBASTIAN

Don Carlos Coullaut Mendigutia, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno, decano, de esta ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo—hoy en ejecución de sentencia—promovidos por don Carlos Bielsa Roxlo, representado por el Procurador don José Luis Iturralde, contra don Jesús Muñica Ostolaza, he acordado, a instancia de la parte actora, sacar por segunda vez a la venta en pública subasta el siguiente bien inmueble:

Una cuarta parte indivisa de la casa con patio, sin número ni letra, en la calle de San Juan, de San Sebastián. Consiste de sótano, planta baja, principal, segundo y cubierta, constituida por una

azotea; el solar ocupa doscientos ochenta metros y doce decímetros cuadrados, y linda, por el Norte, o izquierda, entrando, con la casa de don José Arozamena, y otro, con patio; por el Sur y por el Oeste, donde tiene su entrada, con las calles de Iñigo y San Juan, respectivamente, y por el Este, o espalda, con la casa número uno de la calle de Aldamar, del señor Zulaica, y con el patio de la ya citada casa y patio; forman una sola finca, que mide doscientos noventa y un metros y ochenta y ocho decímetros cuadrados, y linda: por el frente, u Oeste, con la calle de San Juan; derecha, entrando, o Sur, con la calle Iñigo; izquierda, o Norte, con hoy casa de los señores Azpitarte, Arocena y Olasagasti, y espalda, u Este, con las casas número 1 y 3 de la calle de Aldamar. Dicha finca se halla inscrita al tomo 425, folio 248 vuelto.

El remate se celebrará en este Juzgado, en la Sala Audiencia, el día veintiséis de noviembre, a las once de su mañana, sirviendo de tipo la cantidad de 246.327 pesetas (doscientas cuarenta y seis mil ochocientos veintisiete pesetas), por haberse rebajado el 25 por 100, y se previene que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado el 20 por 100 efectivo del valor en tasación del referido bien inmueble, y que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en el remate, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Dado en San Sebastián a diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Carlos Coullaut.—El Secretario, Miguel Alvarez.

10.181—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio de este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala: se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

FERNANDEZ GONZALEZ, Lorenzo; hijo de Manuel y de María, natural de Tineo, provincia Asturias, de veinticinco años, religioso, domiciliado últimamente en Convento de San Esteban (Salamanca), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 57 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Salamanca ante el Juez Instructor don Hipólito Alba Sánchez, con destino en la Caja de Recluta.—(740).

JUZGADOS CIVILES

PECES ARNAIZ, Félix; y ROMERO GUTIERREZ, Benigno; mayores de edad, solteros, naturales y vecinos de Sonseca, obreros; procesados en sumario 156 de 1951 por hurto; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orgaz (Toledo).—(8488).

DIEGO GONZALEZ, José María Clemente; de treinta y siete años, hijo de Felipe y de Amparo; procesado en causa 245 de 1945 por estafa.—(7576);

LOZANO HERNANDEZ, Dolores; hija de Fidencio y Pilar, de veintisiete años, natural y vecina de Madrid; procesada en causa 44 de 1952 por estafa.—(7577);

VALIÑO OTERO, Manuel; de treinta y un años, natural de Pol (Lugo), hijo de Enrique y de Aurea; procesado en causa 139 de 1955 por estafa.—(7578);

ARRABAL REDONDO, Juan María; nacido el 19 de febrero de 1922, hijo de Bonifacio y de María Luisa; procesado en causa 122 de 1955 por estafa y falsedad.—(7579);

PEREZ BERNAL, Ismael; de treinta años, natural de Avila; procesado en causa 163 de 1955 por estafa.—(7580);

AZNAR JURADO, José; de cuarenta y dos años, casado, hijo de Vicente y de María, industrial, natural de Almería; procesado en causa 118 de 1955 por apropiación indebida.—(7581);

CARMONA RODRIGUEZ, Leandra; que usa el nombre de Manuela; soltera, de veintidós años, hija de Juan y de Matilde, natural y vecina de Madrid; procesada en causa 69 de 1955 por tentativa de hurto.—(7582);

GONZALEZ ANDRES, Manuela; hija de Andrés y de María, de veinte años, soltera, sastra; procesada en causa 84 de 1945 por hurto.—(7583);

OLEGARIO LOPEZ, José María; casado, de veintiocho años, camarero, hijo de Nicolasa, natural y vecino de Madrid; procesado en causa 140 de 1944 por escándalo público.—(7584); y

GUERRERO MARTIN, Antonio; soltero, de treinta y nueve años, cocinero, hijo de José y de Dolores, natural de Yunqueira (Málaga); procesado en causa 274 de 1955 por hurto.—(8487).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid.

ORDONEZ DE BARRAICUA Y FLORES, Manuel; de cuarenta y ocho años, casado, hijo de Angel y de Desamparados, cinematografista, natural de Manila; procesado en sumario 394 de 1948.—(7120)

MARTIN CENTENO, Baltasar; soltero, barbero, de treinta y tres años, hijo de Pedro y de Aurelia, natural y vecino de Valladolid; procesado en sumario 53 de 1952 por falsedad y uso de nombre supuesto.—(7121); y

CASTRO BARREIRO, Mariano; soltero, de treinta y dos años, mecánico, hijo de Manuel y Camila, natural y vecino de Madrid; procesado en sumario 7 de 1950.—(7122).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado número 9 de Madrid.

E D I C T O S

JUZGADOS MILITARES

Por el presente comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente número dos, sito en la calle del Reloj, 5, de esta capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, el conductor civil que el día 2 de abril del año actual atropelló en la carretera de Madrid a Burgos al Guardia Civil Baldomero Alvarez Garcia, produciéndole heridas gravísimas y dándose seguidamente a la fuga.

Madrid, 21 de octubre de 1955.—El Teniente Coronel Juez Instructor (ilegible), (739).